



## SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**CIRCULAR No. 267 de 28 de noviembre de 2025**  
**Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- en las semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 05 al 18 de enero de 2026.**

**PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, COMPRENDIDAS ENTRE EL 5 Y EL 18 DE ENERO DE 2026.**

### AGENDA DESARROLLADA INSTITUCIONAL

#### **DESARROLLO**

**Fecha viernes 18 de enero de 2026**

#### **1. Sesión del Consejo Académico**

Fecha viernes 18 de enero de 2026

Hora 8:00 a.m.

#### **Asistentes**

Representante Legal

Secretaria General

Representante de los Docentes

Rector

#### **Orden del día**

- 1. Verificación del quórum**
- 2. Socialización CIRCULARES emitidas por la SED departamental**
- 3. Presentación de los estudios realizados en los temas tratados en las orientaciones de la circular de la Secretaría de Educación**
- 4. Autodevaluación institucional 2025**
- 5. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- vigencia 2025**
- 6. Eficiencia interna 2025**
- 7. Plan para la promoción y prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes**

Siendo la 8:00 a.m. se da inicio a la sesión del Honorable Consejo Académico para el estudio y consideración de lo expuesto en CIRCULAR No. 267 de 28 de noviembre de 2025 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- en las semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 05 al 18 de enero de 2026. Con la participación de los miembros de este y la invitación formal a los Docentes, el orden del día se desarrolló con forme estaba previsto en la agenda y citación, la asistencia fue aceptada por todos los miembros, se procedió a realización de la socialización de la circular y los ítems en los cuales la institución debe realizar los ajustes y las resignificaciones

***Con proyecciones hacia un mundo diferente...***

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

En atención a la CIRCULAR No. 267 del 28 de noviembre de 2025 en la cual se establecen las Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- en las semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 05 al 18 de enero de 2026. La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOG desarrolla sus actividades de acuerdo a los parámetros emitidos por la SED del Norte de Santander en cuanto a:

1. El decreto 1075 (26/05/2015) expedido por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 2.4.3.2.4., define el concepto relacionado con las actividades de desarrollo institucional, para ello expresa: "Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que inciden directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo".
2. Agenda de Trabajo debe planificarse previamente e incluir aspectos esenciales como el proceso de matrícula, la organización de la planeación académica, la definición de estrategias pedagógicas y planes de acción - POA-, para lo cual se espera tengan en cuenta los siguientes aspectos:

➤ **Autoevaluación institucional año lectivo 2025**

A continuación, se definen los pasos para realizar la Autoevaluación Institucional de acuerdo a las orientaciones de la guía 34:

**Paso 1:** Revisión de la identidad institucional

**Paso 2:** Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión

**Paso 3:** Elaboración del perfil institucional

**Paso 4:** Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

➤ **Eficiencia interna de los establecimientos educativos 2025**

Tomar el formato DOI.01.F03. Eficiencia interna de los establecimientos educativos. Diligenciar la información respectiva correspondiente al año lectivo 2025. Este formato se debe subir únicamente a la plataforma Enjambre en su carpeta correspondiente.

➤ **Revisión, análisis, socialización y adopción de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE-**

➤ **Adopción del proyecto educativo institucional -PEI**

Se reitera que el documento Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus anexos –Manual de Convivencia, SIEE, Manual de Funciones y Procedimientos, y Plan de Riesgo Escolar– una vez ajustados y/o resignificados y aprobados por el Consejo Directivo, deberán ser cargados en la Comunidad Virtual Enjambre.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## Convivencia escolar

- Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes.
- Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE- Se recuerda atender lo manifestado en la Circular No. 183 del 19 de Agosto de 2025. "Implementación obligatoria del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)"
- Actualización y ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las prácticas restaurativas En el marco de las recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad y la implementación del Acuerdo de Paz, se recuerda a las instituciones educativas la obligación de actualizar y ajustar sus Manuales de Convivencia Escolar como parte del proceso de mejoramiento continuo.

## Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Educación ambiental
- Educación económica y financiera – Cultura del emprendimiento
- Movilidad segura
- Urbanidad, civismo y principios

Se invita a los establecimientos educativos a programar y destinar las fechas del 7 al 11 de septiembre de 2026 para la realización de la V Semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la Prevención de todo tipo de violencias contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, bajo el lema: "Aprender a Vivir Juntos: Una Tarea de Todos y Todas".

## Semana Internacional de Educación Artística y Cultural

- En el marco del Sistema Departamental de Educación y Formación Artística y Cultural (SIDEFAC), como articulación entre las Secretarías de Educación y Cultura, invitamos a las comunidades educativas a sumarse a la celebración de la Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural, que se llevará a cabo del 25 al 29 de mayo de 2026.

## Comunidad virtual Enjambre

En cumplimiento de la Resolución No. 005218 del 13 de septiembre de 2022, la Secretaría de Educación adoptó oficialmente la plataforma Comunidad Virtual Enjambre como herramienta institucional para la organización, almacenamiento y gestión de la documentación relacionada con los procesos de evaluación, mejoramiento y seguimiento normativo. Esta plataforma permite estructurar carpetas con información clave que respalda las solicitudes de licencias de mejoramiento y/o modificaciones, de acuerdo con la normativa vigente, y constituye un mecanismo de control para los establecimientos educativos oficiales y no oficiales

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

### INTELCOG PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

Es importante tener en cuenta que LAS FIRMAS DEBEN SER CLARAS Y LEGIBLES, NO DIGITALIZADAS, SINO ORIGINALES  
La ausencia de cualquier miembro del Consejo Directivo debe estar debidamente justificada en la respectiva acta

**MARÍA CENAI DA FUENTES ARCHILA**

*Representante Legal*

**JOSÉ GUSTAVO QUINTERO GUID**

*Rector*

**SHARON DANIELA PINEDA FUENTES**

*Secretaría General*

**SEBASTIÁN FRANCO FUENTES**

*Representante de los Docentes*

**RAMÓN ARMANDO DUARTE**

*Representante de los Padres de Familia*



*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



## DESARROLLO

### AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL AÑO LECTIVO 2025

A continuación, se definen los pasos para realizar la Autoevaluación Institucional de acuerdo a las orientaciones de la guía 34:

#### Paso I: Revisión de la identidad institucional

#### RESEÑA HISTORICA

En el año 2012 nace la INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

#### Identificación INSTITUCIONAL

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	Institución Educativa Para Jóvenes Y Adultos INTELCOG Pamplona
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 6 No 5-09
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	CapacitacionesIntelcoc2012@gmail.com
<b>TELÉFONOS</b>	3106971943 - 5683683
<b>UBICACIÓN FÍSICA</b>	Departamento: Norte De Santander Municipio: Pamplona. Zona: Urbana.
<b>PROPIEDAD JURÍDICA</b>	Privada
<b>JORNADA LABORAL</b>	Diurna-Nocturna-Sabatina Y Dominical. Presencial, Semi-Presencial Abierta y a Distancia con apoyo en la virtualidad
<b>ÁMBITO</b>	Educación Formal Para Adultos Educación en Básica Primaria Validación de estudios por grados en los niveles de Educación Básica y Media Académica
<b>OFERTA</b>	<b>*EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS.</b> Ciclo 2 (4 y 5) de Primaria Ciclo 3 (6 Y 7) Lo Que Equivale A 800 Horas Por Ciclo.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



**INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS  
INTELCO C PAMPLONA**

**SCI-REC-004-4**

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 - 180109 -180117

	<p>Ciclo 4 (8 Y 9) Lo Que Equivale A 800 Horas Por Ciclo. Y Se Expide El Certificado De Bachiller Básico.</p> <p><b>*EDUCACIÓN MEDIA FORMAL PARA ADULTOS.</b> Ciclo 5 Y 6 De 440 Horas Cada Uno Lo Que Equivale 880 Horas. Y Se Expide El Certificado De Bachiller Académico.</p> <p><b>VALIDACIÓN DE ESTUDIOS POR GRADOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA</b> Resolución 000714 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025 por la cual se definen los aspectos generales para la implementación den los procesos de validación de estudios por grados en los niveles de educación básica y media académica. Y de acuerdo a los fundamentos legales que aparan dicha resolución, ajusta y aprueba el sistema institucional de validación de estudios para estudiantes colombianos y de la hermana república de Venezuela</p>
<b>NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS</b>	MARÍA CENAIDA FUENTES ARCHILA.
<b>NOMBRE DEL RECTOR(A)</b>	JOSÉ GUSTAVO QUINTERO GUIDO
<b>REGISTRO</b>	Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander
<b>NIT</b>	60441256-9
<b>REGISTRO DANE</b>	Registro DANE 354518001503,
<b>REGISTRO ICFES</b>	169961 - 180109 -180117
<b>REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO</b>	00018805
<b>FUNCIONARIOS</b>	Directivos: 1 Rector. 1 Docentes: 3 Administrativos: 2
<b>TOTAL, FUNCIONARIOS</b>	7

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## PASO 2: EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN

### POLITICA DE INCLUSION DE PERSONAS CON CAPACIDAD DISIMILES Y DIVERSIDAD CULTURAL

#### Fundamentación

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCO C, comprometida con los principios de equidad, respeto y justicia social, establece esta Política de Inclusión con el propósito de garantizar el derecho a la educación de todas las personas, reconociendo y valorando las diferencias individuales, culturales, étnicas, sociales, lingüísticas, cognitivas y físicas que enriquecen nuestra comunidad educativa.

Esta política se fundamenta en la **Constitución Política de Colombia (1991)**, la **Ley 115 de 1994**, el **Decreto 1421 de 2017**, la **Ley 1618 de 2013**, la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)** y demás normativas nacionales e internacionales que promueven la inclusión y la no discriminación.

#### Objetivo General

- Garantizar la inclusión efectiva, la participación activa y el desarrollo integral de todos los estudiantes, sin distinción de sus condiciones físicas, sensoriales, cognitivas, emocionales, culturales o sociales, mediante estrategias pedagógicas, institucionales y comunitarias que favorezcan una educación equitativa, diversa y de calidad.

#### Objetivos Específicos

- Promover una cultura institucional basada en el respeto por la diferencia y la diversidad.
- Asegurar la eliminación de barreras físicas, comunicativas, actitudinales y pedagógicas.
- Implementar prácticas educativas flexibles y adaptaciones curriculares pertinentes.
- Capacitar a docentes y personal administrativo en atención a la diversidad.
- Fomentar la participación activa de la familia y la comunidad en los procesos inclusivos.

#### Principios Orientadores

- **Equidad:** Todos los estudiantes tienen derecho a las mismas oportunidades de aprendizaje.
- **Respeto por la diferencia:** La diversidad humana se reconoce como fuente de riqueza social y pedagógica.
- **Participación:** Todos los miembros de la comunidad educativa son protagonistas de la inclusión.
- **Accesibilidad:** Garantizar ambientes físicos, tecnológicos y pedagógicos accesibles.
- **Interculturalidad:** Reconocer y valorar las expresiones culturales y saberes propios de cada comunidad.

#### Estrategias Institucionales

- Diagnóstico de las necesidades individuales de los estudiantes.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- Diseño de **planes individuales de apoyo** (PIA) y adaptaciones curriculares.
- Uso de **recursos didácticos diversos y tecnologías de apoyo**.
- Implementación de proyectos pedagógicos transversales que promuevan la diversidad cultural.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo entre docentes, orientadores, familias y estudiantes.
- Creación de espacios de formación y sensibilización sobre inclusión.

### Responsabilidades

- **Directivos:** Formular políticas, garantizar recursos y liderar procesos inclusivos.
- **Docentes:** Desarrollar prácticas pedagógicas diferenciadas e inclusivas.
- **Estudiantes:** Promover el respeto, la empatía y la solidaridad.
- **Familias:** Acompañar los procesos educativos y participar en las acciones de inclusión.
- **Comunidad educativa:** Favorecer entornos seguros, participativos y libres de discriminación.

### Seguimiento y Evaluación

La institución realizará **evaluaciones anuales** sobre la implementación de la política, con indicadores relacionados con la participación, permanencia y desempeño de los estudiantes, así como la efectividad de las estrategias aplicadas.

### Compromiso Institucional

INTELCOG reafirma su compromiso con una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que forme ciudadanos críticos, solidarios y conscientes del valor de la diversidad humana como principio de convivencia y desarrollo social.

**La Institución Educativa Para Jóvenes y Adultos INTELCOG Pamplona, bajo los principios de diversidad, equidad y participación, posibilita el ingreso, la permanencia y la promoción de los aprendizajes de sus estudiantes, respetando sus características lingüísticas, culturales, cognitivas, físicas y sociales.**

Según lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 en su CAPÍTULO 5 Servicios Educativos Especiales sección 1 Personas con Limitaciones o con Capacidades o Talentos Excepcionales ARTÍCULO 2.3.3.5.1.1.2. DEFINICIONES. Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple. Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Se entiende por apoyos particulares los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOG de Pamplona, reconoce ampliamente la política de inclusión a nivel educativo partiendo de los lineamientos nacionales a partir del año 2009 cuando emerge el decreto 366 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) por el cual se “reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación diferenciada.” Este decreto representó uno de los pasos más importantes en el país en términos del aseguramiento de la equidad y la calidad educativa de personas con NEE, que incluso la ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 retoma legitimando su vigencia. Este decreto también realiza aclaraciones sobre lo que se entiende por estudiante con discapacidad definiéndose como **“aquellos que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, el cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno”** (MEN, 2009).

El origen de este universo de discapacidades puede ser, según el mismo decreto, de tipo sensorial (sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera) de tipo motor o físico, de tipo cognitivo (síndrome de Down) o cualquiera que por determinadas condiciones afecten la capacidad de comunicarse y de relacionarse (síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple). Por otro lado, en este se hace una definición sobre lo que se entiende por estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales siendo “aquellos que presentan una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica” (MEN, 2009).

ARTÍCULO 2.3.3.5.1.1.6. NIVELES DE ATENCIÓN EDUCATIVA. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, informal y para el trabajo y el desarrollo humano. En ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, MOTORA Y AUTISMO. ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES. En el punto 3 del artículo 10, de esta ley, se especifican las responsabilidades de los establecimientos educativos estatales y privados, las cuales son:

- Identificar los jóvenes que requieren atención dentro del marco de la inclusión.
- Identifica las barreras en la institución.
- Ajusta los planes de mejoramiento a partir del Índice de Inclusión.
- Garantiza permanencia escolar.
- Reportar los casos.
- Implementa acciones de prevención de la exclusión.
- Promueve la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías.
- Presenta Personal idóneo y suficiente para la educación diferenciada. Promover su capacitación.
- Adaptar sus currículos y en general todas sus prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOG de Pamplona, ha entendido que tradicionalmente, e incluso hoy en día, en diferentes regiones del mundo el concepto de inclusión educativa ha sido restringido a un grupo de estudiantes con necesidades especiales, como aquellos con discapacidades físicas y/o mentales y menores

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



refugiados. Los enfoques y respuestas han sido esencialmente compensatorios y/o correctivos, principalmente mediante el establecimiento de estructuras curriculares, programas de estudio y escuelas especiales diferenciadas. En muchos casos, una de las consecuencias más significativas de una estructura institucional y curricular diferenciada ha sido la segregación y el aislamiento, dentro del sistema educativo, de aquellos estudiantes considerados y a veces estigmatizados como con necesidades especiales.

Para garantizar la permanencia escolar se ha establecido en el SIEE realizar planes de apoyo y mejoramiento para los estudiantes que presentan dificultades en las diferentes asignaturas las cuales se llevan a cabo al culminar el año escolar

Partiendo de estos postulados la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de Pamplona, adopta la política de inclusión bajo los siguientes parámetros:

La propuesta de la inclusión para la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de Pamplona resalta que sus ejes curriculares y sus paradigmas pedagógicos aspiran a aumentar el acceso al currículo y la participación en el aprendizaje para todos los alumnos.

- facilitar el acceso de los alumnos al bachillerato y adaptar sus prácticas pedagógicas a las necesidades de los educandos partícipes de la Inclusión.
- El colegio apoyara a los alumnos con necesidades educativas específicas y a sus padres de familia junto con sus profesores.
- La planificación y la reflexión colaborativas incorporan estrategias de diferenciación de acuerdo a las necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos.
- El currículo escrito ofrecerá oportunidades para la reflexión acerca de los aspectos comunes a todos los seres humanos, la diversidad y múltiples perspectivas.
- La enseñanza y el aprendizaje abordan temas relacionados con aspectos comunes a todos los seres humanos, la diversidad y múltiples perspectivas.
- La enseñanza y el aprendizaje utilizan estrategias de diferenciación con el fin de cubrir las necesidades y estilos de aprendizaje de todos los alumnos.
- La enseñanza y el aprendizaje animaran a los alumnos a demostrar su aprendizaje de diversas maneras.

Dichas normas deben ser cumplidas transversalmente en los currículos bajo la orientación de la coordinadora de bienestar institucional.

De esta forma la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de Pamplona, determina la inclusión desde la óptica no sólo cognitiva, pedagógica, sino que también moral y socio-afectiva; de allí se desprende que otro de los objetivos importantes de la inclusión de jóvenes y adultos con Barreras para el Aprendizaje y la Participación es el fomento de la tolerancia y el respeto por la diferencia del otro, permitiendo a los estudiantes valorar su aprendizaje. Y adopta las responsabilidades específicas de Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los adolescentes, jóvenes y adultos.

Según lo establece en el SIEE la evaluación para personas con discapacidad y sistema de inclusión en funcionalidad. Evaluación psicopedagógica. Evaluación procesual. El contexto de aprendizaje.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



### Las fases a seguir son:

1. Recogida de datos con rigor.
2. Análisis de la información obtenida.
3. Formulación de conclusiones.
4. Establecimiento de un juicio de valor.
5. Adopción de medidas para continuar la actuación.
6. Evaluación de las necesidades educativas especiales por discapacidad intelectual.

Estos referentes de la evaluación para los alumnos con discapacidad intelectual son pertinentes para aquellos con mayor potencialidad de integrarse a la escuela regular.

### PROGRAMA DE INCLUSIÓN

El programa de inclusión corresponde a una instancia que el colegio desarrolla para fomentar la accesibilidad en el aprendizaje de las estudiantes. Para ello se proponen unas condiciones que son enunciados más adelante, las cuales constituyen un criterio de ingreso al programa. La ejecución del programa está centrada en la creación de un Plan de Intervención Personal, diseñado a la medida de las necesidades de las estudiantes, con foco en la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, previamente identificadas.

### QUIENES INGRESAN AL PROGRAMA

#### Las personas con:

1. Condiciones de discapacidad cognitiva crónica que generan barrera permanente para el aprendizaje: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante. Ejemplo: síndrome de Down, déficit cognitivo.
2. Condiciones crónicas que no son consideradas como discapacidad, pero que sus características, evolución y/o pronóstico indican que se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante. Ejemplo: Trastornos por déficit de atención que no se haya remitido en secundaria alta, tras años de un trabajo juicioso. Coeficiente intelectual limítrofe o excepcional.
3. Condiciones físicas crónicas que se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones crónicas físicas, contempladas como una discapacidad o no cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.
4. Condición permanente Emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad de la estudiante y curso y pronóstico indican que no serán permanentes. Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

5. Condición transitoria Emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad de la estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimenticia entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.
6. Condición transitoria Física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.
7. Condiciones transitorias del Contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas a al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, desnivelación académica.

Todas las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por medio de valoración de un especialista. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación en 3 asignaturas como mínimo. Por último, en todos los casos el paso al programa debe estar autorizado por los padres.

## PROCEDIMIENTO

1. Reporte del caso a la Representante Legal por parte de la rectoría, previa identificación por el docente.
2. Solicitud de presencia institucional del padre de familia o acudiente
3. Valoración por la coordinación de bienestar institucional con apoyo de profesionales de las áreas involucradas.
4. Elaboración de fichas del problema
5. Valoración del educando en presencia del padre de familia y/o acudiente
6. Autorización escrita del padre de familia y/o acudiente para las valoraciones e ingreso al programa.
7. Socialización del caso al Consejo Académico y docentes del área para su respectivo ajuste al proceso de enseñanza aprendizaje por parte de la Coordinadora de Bienestar Institucional.

## RESPONSABLES DEL PROGRAMA

El programa de inclusión requiere de un trabajo integrado y coordinado de tres actores, en función de la estudiante, estos son: el colegio, la familia y la coordinadora de bienestar, los cuales tienen unos roles claros y definidos que a continuación se describen.

Del cumplimiento de cada una de estas funciones depende el éxito de los procesos de inclusión educativa que se propongan.

**Nota:** cuando el especialista considere necesario la intervención de profesionales especializados el padre de familia será notificado para su respectiva decisión ya que esta acarrea responsabilidad económica y de acompañamiento que correrá por cuenta del padre de familia y/o acudiente.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## ACCIONES PARA EL PROGRAMA

1. Dirigir el proceso desde el ingreso de la niña al Programa de Inclusión, el proceso, los apoyos etc.
2. Solicitar a profesores y directores de grupo y aprueba la modificación curricular y las acomodaciones, principalmente la evaluación.
3. Orientar las estrategias que necesita cada caso.
4. Tomar las decisiones pertinentes al caso. (Evaluación, instrumentos, acceso, solicitudes etc.) y comunica a Padres de familia.
5. Direccional la labor asistencial y solicita las adaptaciones de material pertinentes a los profesores.
6. Velar por el correcto diligenciamiento de PIP (Plan intervención personal). Este diligenciamiento se hace al iniciar cada semestre (5 primeros días hábiles calendario) con el fin de contar con la información necesaria para implementar las estrategias requeridas por el caso.
7. Determinar y modificar requisitos evaluativos del programa de inclusión.
8. Orientar a docentes, de su área, en la planeación de unidades, ya sea desde modificación de logros y/o en la adaptación pedagógica necesaria.
9. Asesorar procesos de diferenciación a nivel de contenido, proceso o producto.
10. Asesorar periódicamente a docentes, del área, en la construcción de herramientas evaluativas y si es necesario en la modificación de los niveles de logro.
11. Evaluar a la estudiante permanentemente, priorizando el proceso.
12. Aportar la información necesaria para la construcción del PIP. Seguir los lineamientos estipulados en el PIP.
13. Construir de herramientas evaluativas, apropiadas, de tipo formativa y sumativa.
14. Alimentar el perfil de habilidades de la estudiante.
15. Brindar orientación al docente según dicho perfil.
16. Realizar seguimiento y orienta al tutor acompañante en caso que lo haya
17. Brindar apoyo y acompañamiento a la familia y estudiante.

### Paso 3: Elaboración del perfil institucional

#### PERFIL INSTITUCIONAL

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOO PAMPLONA

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOO Pamplona fundamenta su Horizonte Institucional en un sólido Componente Teológico, concebido como eje orientador de su quehacer educativo, pedagógico y social. Desde esta perspectiva, la Institución promueve el conocimiento, el estudio y la reflexión permanente como medios para que todos los miembros de la comunidad educativa se apropien de sus principios misionales y participen activamente en la construcción de una educación integral, ética y transformadora.

INTELCOO reconoce la profunda necesidad que tiene el país de fortalecer la formación de jóvenes y adultos, especialmente de aquellos que, por diversas circunstancias, no culminaron oportunamente su proceso educativo. En

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

este sentido, la Institución asume el compromiso de capacitar ciudadanos conscientes, críticos y propositivos, capaces de asumir con responsabilidad el reto de convertirse en agentes transformadores de la realidad política, social y económica de su entorno, contribuyendo al desarrollo humano y al fortalecimiento del tejido social.

La propuesta educativa de INTELCOCO Pamplona se orienta a la formación de personas autónomas, responsables y solidarias, con un profundo sentido ético y social, comprometidas con la justicia, la convivencia democrática y el respeto por la dignidad humana. Desde esta visión, la Institución impulsa la construcción de nuevos caminos de inclusión, equidad y reconciliación, que redunden en el bienestar de la comunidad en general y, de manera especial, en el de los sectores más vulnerables.

INTELCOCO Pamplona es una institución educativa de carácter privado, creada para ofrecer el servicio de educación formal en la modalidad de Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados (CLEI), correspondientes a los grados sexto (6º), séptimo (7º), octavo (8º) y noveno (9º), así como los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media Académica, correspondientes a los grados décimo (10º) undécimo (11º), dirigidos a jóvenes y adultos.

Su funcionamiento se rige por las disposiciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, Sección 4, artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.4.2, promoviendo un enfoque educativo basado en la autonomía escolar, la equidad, el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos, y la atención pertinente a las necesidades y expectativas del contexto social. En coherencia con esta normatividad, la Institución oferta sus programas en las modalidades presencial, semipresencial, abierta y a distancia, garantizando el acceso, la flexibilidad y la calidad educativa. De esta manera, la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOCO Pamplona se consolida como un referente de formación integral, comprometida con la transformación social, la promoción de valores humanos y cristianos, y la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

#### Paso 4: Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

FORTALEZAS (F)
1. Experiencia institucional en educación flexible para jóvenes y adultos.
2. Oferta educativa incluyente que facilita el acceso a la educación formal a población en condición de rezago escolar.
3. Docentes con vocación social y experiencia en procesos de educación para adultos.
4. la permanencia de estudiantes que trabajan con horario de semipresencial
5. Reconocimiento local en Pamplona como institución comprometida con la formación integral.
6. Enfoque pedagógico orientado a la formación para la vida, la ciudadanía y el trabajo.
7. Acompañamiento académico y humano a estudiantes con trayectorias educativas interrumpidas.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



**INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS**  
**INTELCOC PAMPLONA**

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

8. Capacidad de adaptación a modalidades semiescolarizadas y estrategias pedagógicas alternativas.

**DEBILIDADES (D)**

1. Limitaciones en infraestructura física y tecnológica.
2. Recursos financieros restringidos para innovación educativa.
3. Deserción escolar asociada a factores socioeconómicos de la población atendida.
4. Insuficiente acceso a herramientas TIC por parte de algunos estudiantes.
5. Necesidad de mayor actualización docente en metodologías digitales y activas.
6. Procesos administrativos con alta carga operativa.
7. Dependencia de matrículas para la sostenibilidad financiera.

**OPORTUNIDADES (O)**

1. Políticas públicas nacionales que promueven la educación inclusiva y la educación para jóvenes y adultos.
2. Creciente demanda de nivelación académica y validación del bachillerato en la región.
3. Posibilidad de alianzas
4. Programas gubernamentales de apoyo a víctimas del conflicto armado y población vulnerable.
5. Uso de plataformas digitales para ampliar cobertura educativa.
6. Interés regional por la formación para el trabajo y el emprendimiento.
7. Proyectos de cooperación educativa y social.
8. Reconocimiento de la educación como eje de reconstrucción social en el territorio.

**AMENAZAS (A)**

1. Condiciones socioeconómicas adversas de la población estudiantil.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

2. Competencia de instituciones públicas y privadas con oferta de programas ilegales en la Ciudad
3. Inestabilidad económica que afecta la continuidad académica de los estudiantes.
4. Cambios en la normatividad educativa que pueden impactar la operación institucional.
5. Migración y movilidad poblacional que incrementa la deserción.
6. Brecha digital persistente en sectores vulnerables.
7. Percepción social negativa frente a la educación para jóvenes y adultos.
8. Riesgos de desfinanciamiento ante disminución de matrículas.

#### **ESTRATEGIAS DERIVADAS DE LA MATRIZ DOFA**

##### **Estrategias FO (Fortalezas – Oportunidades)**

- Fortalecer alianzas interinstitucionales aprovechando la experiencia en educación flexible.
- Ampliar la oferta educativa con programas pertinentes al contexto laboral regional.
- Implementar estrategias digitales para mejorar la cobertura y permanencia.

##### **Estrategias DO (Debilidades – Oportunidades)**

- Gestionar recursos externos para fortalecer infraestructura y tecnología educativa.
- Desarrollar planes de formación docente en competencias digitales.
- Incrementar la visibilidad institucional mediante proyectos sociales y educativos.

##### **Estrategias FA (Fortalezas – Amenazas)**

- Potenciar el acompañamiento psicosocial para reducir la deserción.
- Consolidar el enfoque inclusivo como factor diferenciador frente a la competencia.

##### **Estrategias DA (Debilidades – Amenazas)**

- Diversificar fuentes de financiación institucional.
- Optimizar procesos administrativos para mejorar la sostenibilidad.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



- Diseñar estrategias de retención estudiantil focalizadas.

➤ **Eficiencia interna de los establecimientos educativos 2025**

Tomar el formato DOI.01.F03. Eficiencia interna de los establecimientos educativos. Diligenciar la información respectiva correspondiente al año lectivo 2025. Este formato se debe subir únicamente a la plataforma Enjambre en su carpeta correspondiente.

➤ **Revisión, análisis, socialización y adopción de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE-**

La institución educativa para jóvenes y adultos INTELCOG Pamplona, está comprometida con la evaluación la cual no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el Establecimiento Educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

El propósito de la evaluación es determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan, asociadas a los aprendizajes que se espera logren los estudiantes a su paso por la escuela. Este proceso brinda retroalimentación a las instituciones educativas, a las entidades territoriales y al Ministerio de Educación Nacional, detectando fortalezas y debilidades, y valorando el impacto de los procesos educativos sobre el desarrollo de competencias básicas por parte de los estudiantes del país.

En este sentido, la evaluación es un instrumento para el mejoramiento que permite obtener información válida y confiable sobre las consecuencias de acciones específicas, para así optimizar los esfuerzos. De este modo, la evaluación impulsa el mejoramiento ya que genera compromisos con el logro de objetivos precisos, al permitirles a los diferentes actores del sistema educativo tomar conciencia de los aspectos por mejorar en las instituciones, los municipios, los departamentos y el país. En otras palabras, los resultados de una evaluación son entonces insumos fundamentales para tomar decisiones, fijar responsabilidades, establecer metas, definir criterios y determinar acciones que garanticen el avance en un proceso de mejoramiento coherente, pertinente y sostenible

Se entiende el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- como la aplicación de las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



Todas estas realidades permiten identificar a la Institución Educativa INTELCOG como un espacio propicio para que el estudiante crezca y madure, se forme como persona en la responsabilidad, en la práctica y vivencia de valores como la fe, la justicia, la fraternidad, el servicio y el compromiso.

De ahí que el aprendizaje, la adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas, se localiza básicamente desde la promoción de las potencialidades del estudiante, en la consideración fundamental de su capacidad y sus posibilidades, más que en sus fallas y limitaciones.

En torno a la Evaluación de su educandos hace referencias explícitas, especialmente centradas en situaciones reales brindando la oportunidad de comprender, analizar y dar soluciones a los paradigmas de la enseñabilidad, de igual forma interactuar en la corrección como aprendizaje significativo, pero al mismo tiempo hace una mención exclusiva y particular al proceso evaluativo determinando las ideas sobre el seguimiento y manejo mínimo de datos y conductas del estudiante, plasmadas en el acompañamiento y seguimiento a las actividades de nuestros estudiantes.

En este sentido el Modelo Educativo del Institución educativa para jóvenes y adultos INTELCOG Pamplona, asume desde los procesos de Aprendizaje (o de la construcción del conocimiento), el abordaje evaluador de las áreas fundamentales. De hecho, los diferentes desarrollos y respectivas valoraciones del estudiante (En lo corporal, cognitivo, comunicativo, ético, espiritual y estético) la Institución Educativa tienen un contexto específico esto nos permite concluir que toda la instrumentación, las estrategias y procedimientos evaluativos del crecimiento en dichas áreas y dimensiones, están supeditados a los procesos de aprendizaje en el aula.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales. La evaluación del aprendizaje consiste en comparar lo que los jóvenes conocen y saben respecto a las metas establecidas y a su situación antes de comenzar el módulo mediante el diagnóstico el cual mide los conocimientos previos del saber y con ello considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada área y eje temático.

La finalidad formativa de la evaluación, está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa, al saber en qué momento aparecen dificultades o al detectar que situaciones favorecen los aprendizajes, se está en mejores condiciones de tener actuaciones más ajustadas a lo que el alumno requiere para lograr los objetivos educativos.

La definición o actualización del SIEE debe ser una concertación de los organismos del gobierno escolar. Debe ser aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, documentando mediante acta los cambios realizados. El SIEE debe publicarse y socializarse mediante acto administrativo a la comunidad educativa. El procedimiento de actualización del SIEE, se describe en el documento de Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## JUSTIFICACIÓN

El plan del sistema de evaluación y promoción del estudiante propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, es que responda a las metas de calidad, permanencia y cobertura, y a la aplicación de pruebas que evalúen el nivel de logros por competencias. Con esto, el plan advierte la necesidad de rediseñar currículos, orientados hacia el desarrollo de las dimensiones del ser, la identidad nacional, la democracia y el acceso al conocimiento y a la cultura mediante procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje, la investigación y la permanencia en el sistema educativo. Desde esta perspectiva, la evaluación estimula la innovación pedagógica en las aulas y con la adquisición de las competencias necesarias para desempeñarse efectivamente en la sociedad. Los docentes por ejemplo, encuentran en los resultados de la evaluación orientaciones conceptuales, por niveles de logro de competencias y por componentes disciplinares, que les permiten participar activamente en la revisión del currículo y del plan de estudios, lo que tendrá implicaciones directas en sus prácticas de aula. La revisión y ajuste a la luz de los resultados obtenidos incentiva la reflexión y los acuerdos acerca de los enfoques pedagógicos, las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación, así como sobre el seguimiento y la articulación de los ciclos educativos de la educación en todos los niveles.

En estos tiempos tal vez uno de los factores más importantes que explican el por qué la evaluación ocupa hoy en educación un lugar tan destacado, es la comprensión por parte de los docentes el entender las decisiones que se hayan tomado sobre "qué, cómo, por qué y cuándo evaluar". Actualmente, existe quizá una mayor consciencia de la necesidad de alcanzar determinadas medidas de calidad educativa, de aprovechar adecuadamente los recursos, el tiempo y los esfuerzos y, por otra parte, el nivel de competencia entre los individuos y las instituciones también es mayor. En general, este es un elemento que debe tener presente el docente evaluador, por una parte para no producir interferencias en demasía en el desarrollo habitual de las acciones y por la otra para ponderar este efecto en la elección de las estrategias metodológicas y el desarrollo de alternativas en el proceso, siendo uno de los objetivos prioritarios de los alumnos el satisfacer las exigencias de los "exámenes"; así, la evaluación determina en gran medida lo que se aprende y cómo lo aprenden los alumnos, lo que enseñan y cómo lo enseñan los profesores, los contenidos y los métodos; en otras palabras, el producto y el proceso de la educación.

El SIEE recoge toda la intencionalidad de la evaluación integral, continua y reafirma el principio de universalidad y continuidad para fortalecer el avance de los estudiantes, sin olvidar los principios de calidad en donde se debe buscar la mejora continua sobrellevando los obstáculos que se presenten en el proceso de aprendizaje. Para ello, se determina que el SIEE: Es de carácter pedagógico, ya que la evaluación en el aula y desde la virtualidad, parte del reconocimiento de la naturaleza y el carácter del aprendizaje, como un proceso continuo que el estudiante lleva a cabo en todas las etapas y momentos de su formación, mediante el cual se desarrollan su capacidad de participar en la gestión del conocimiento y en los procesos de crecimiento de su vida personal y social.

## NORMATIVIDAD DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E

Decreto 1290 de 2009 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Capítulo 3 Sección 3 consagra la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan la implementación de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y desarrollo humano coherentes con el modelo Pedagógico adoptado por la Institución: Aprendizaje Significativo, Modelo Constructivista Mediado, conforme con las disposiciones vigentes.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.3.3.3 contempla la Evaluación De Los Estudiantes, Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Suministrar información que permita implementar EICC, apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. Determinar la promoción de estudiantes. Aportar información para el ajuste e implementación del PMI

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.3.3.4 contempla Los criterios de evaluación y promoción Normal. Para estudiantes con DISCAPACIDAD (Educación Inclusiva según la 1421 del 2017); Estudiantes excepcionales; Criterios y procedimientos/Procesos de promoción anticipada. No promoción. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del I.E cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.

Que El Decreto 1075 Del 26 De Mayo De 2015, en los artículos 2.3.3.3.16, 2.3.3.3.17 Establece la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. Registro escolar y constancias de desempeño. La estructura de los informes de los estudiantes: claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación, promoción, graduación. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Procedimientos de graduación (artículos 2.3.3.3.18)

Que la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOG de la Ciudad de Pamplona en sesión del honorable Consejo Directivo calendada a los 12 días del mes de julio de 2019 estudio y aprobó la Resignificación Del Sistema Institucional De Evaluación de los Estudiantes S.I.E. Que a hoy 17 de enero de 2020 de acuerdo a los estudios pertinentes y orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental y de acuerdo a los estudios por experiencias significativas de la docencia institucional se hace necesario realizar una nueva resignificación según los criterios de eficiencia y calidad de las Instituciones Educativas, en cuanto Sistema institucional de evaluación. Revisión, análisis, socialización y adopción de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Estudiantes -S.I.E~, que le sean pertinentes en concordancia con los aspectos planteados en el Capítulo 3., Sección 3., Artículos 2.3.3.3.3.1., al 2.3.3.3.3.18 del-Decreto 1075 (26/05/2015),

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan la implementación de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y desarrollo humano coherentes con el modelo Pedagógico adoptado por la Institución: Aprendizaje Significativo, Modelo Constructivista Mediado, conforme con las disposiciones vigentes.

La evaluación, como elemento, como herramienta de reflexión del servicio educativo, permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

En ese sentido, la evaluación aporta a la mejora de la calidad educativa y su implementación permite que los Establecimientos Educativos adelanten procesos de mejoramiento y seguimiento, siempre que se considere una acción permanente que permita obtener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones que llevan a cabo los docentes desde su rol.

#### LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL S.I.E SON:

- 🎯 Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- 🎯 Determinar la promoción o no de los educandos en cada ciclo o nivel.
- 🎯 Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- 🎯 Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
- 🎯 Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

**DE LA EVALUACION:** la evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto Educativo Institucional y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

**PROPOSITOS DE LA EVALUACION:** Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

- 🎯 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 🎯 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- ☉ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten deficiencias o desempeños superiores en su proceso formativo.
- ☉ Determinar la promoción del estudiante.
- ☉ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## LA EVALUACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA DE INCLUSION

### Funcionalidad.

#### Evaluación psicopedagógica.

Al inicio y durante la escolaridad resulta importante profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los alumnos. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de una programación idónea y ajustada a las características y necesidades de los alumnos (as).

#### Evaluación procesual.

La evaluación procesual permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los alumnos (as) con necesidades educativas especiales. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los alumnos al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de un período de actividades educativa.

#### Objeto de la evaluación.

Es fundamental centrar la evaluación en dos grandes aspectos: el alumno y el contexto de aprendizaje.

**Los posibles elementos de evaluación son:** el rendimiento, las estrategias de aprendizaje, nivel de ayuda que requiere y su motivación para la realización del trabajo escolar.

**El contexto de aprendizaje.** Las formas de relación de interacción, de comunicación y de valores que se promueven en ellos.

**Metodología de la evaluación.** El proceso de evaluación centrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje nos ofrece una vía adecuada para la evaluación de los alumnos(as) en general, así como de aquellos con necesidades educativas especiales.

Esta evaluación supone un carácter interactivo el mismo que se relaciona claramente con la concepción de necesidades educativas especiales difundidas en términos de las características y necesidades de los alumnos, en relación con las respuestas que el medio tiene ante ellas.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Nuestro referente inicial serán los planes y programas de estudio.

- 🕒 La evaluación inicial acerca de los conocimientos de los alumnos, con respecto a los contenidos, nos permite conocer las características del grupo general y saber si hay educandos que presentan necesidades educativas diferentes a las del grupo.

De ahí se tomarán decisiones y aportes a la programación a nivel de objetivos, contenidos, metodología, actividades y/o evaluación.

Si el desarrollo de la programación, a pesar de las tentativas de solución, algunos alumnos no avancen, surge la necesidad de realizar una evaluación más a fondo.

Luego de identificado que factores pueden relacionarse con las dificultades de aprendizaje se pueden ajustar las intervenciones, pero si a pesar de ello no hay progreso se va a requerir la intervención de otros profesionales.

Las fases a seguir son:

- 🕒 Recogida de datos con rigor.
- 🕒 Análisis de la información obtenida.
- 🕒 Formulación de conclusiones.
- 🕒 Establecimiento de un juicio de valor.
- 🕒 Adopción de medidas para continuar la actuación.

Evaluación de las necesidades educativas especiales por discapacidad intelectual.

Estos referentes de la evaluación para los alumnos con discapacidad intelectual son pertinentes para aquellos con mayor potencialidad de integrarse a la escuela regular.

### **Evaluación del alumno.**

Los principios de evaluación de los aprendizajes de los alumnos con necesidades educativas especiales deben ajustarse a los que, con carácter general, se llevan a cabo con el resto de la población escolar.

### **La evaluación como proceso continuo, libre y sistemático.**

- 🕒 Es continua y formativa porque se lleva a cabo a lo largo del proceso.
- 🕒 Es flexible porque admite la utilización de distintas técnicas e instrumentos de evaluación.
- 🕒 Es sistemática porque debe planificarse y desarrollarse de forma rigurosa.
- 🕒 Que evaluar.
- 🕒 Alumno con Necesidades Educativas Especiales por discapacidad Intelectual.

Las modificaciones en los criterios conforme a las adaptaciones y diversificaciones curriculares.

La respuesta al qué evaluar viene determinada por los criterios de evaluación establecidos por la Administración educativa con carácter prescriptivo.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Profundizar en la información sobre sus capacidades básicas para el procesamiento de la información (atención, concentración, memoria, etc.).

- ☉ Habilidades para adaptación social.
- ☉ Interacción en el entorno escolar.
- ☉ Destrezas motrices.
- ☉ Comunicación.
- ☉ Aspectos Biológicos.
- ☉ Datos especializados para la respuesta
- ☉ El Estilo y ritmo de aprendizaje del alumno.
- ☉ La Motivación para el aprendizaje.
- ☉ Evaluación y contexto.
- ☉ Escolar – centro y aula
- ☉ Familiar – alumno – familia
- ☉ Cuando evaluar.

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

### CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

1. La evaluación en la Institución será continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

- ☉ Continua: Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del educando.
- ☉ Integral: Tiene en cuenta los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- ☉ Sistemática: es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los lineamientos curriculares, los estándares, los métodos, etcétera.
- ☉ Flexible: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- ☉ Interpretativa: es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del educando.
- ☉ Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la co-evaluación.
- ☉ Formativa: Permite orientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

2. En los procesos de evaluación se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser) y Psicoafectiva (Aprender a vivir con los demás), volitiva y psicomotora.

3. La Institución Educativa para jóvenes y adultos INTELCOG Pamplona, evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en los siguientes procesos:

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

**Formativo o Axiológico:** Formación en valores. Constituido por los procesos de formación del estudiante como persona y para hacer un ambiente educativo propicio para la convivencia y que sea aplicado al diario vivir de nuestros educandos no solo en la institución sino también en cualquier actividad ajena de la que el haga parte. Se tendrá en cuenta actitudes como: comportamiento, autoevaluación y co-evaluación, responsabilidad y presentación personal, asistencia a clases y demás actividades programadas por la institución y la participación de las mismas. Este proceso también se dará a través de los diferentes proyectos transversales ordenados por las disposiciones vigentes y en los propios del PEI.

**Cognitivo, social y afectivo:** Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales.

En todo el proceso, la competencia, se entiende como un "SABER HACER EN CONTEXTO", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones. Se tendrán en cuenta en esta dimensión lo relacionado con quiz y evaluaciones parciales.

**Praxeológico:** La evaluación de los educandos es proceso integral de tan manera que no solo podemos hacer procesos evaluativos teóricos, se debe trabajar la parte práctica de los estudiantes, así como los trabajos, talleres y consultas que ayudan a preparar un buen su desempeño.

**4. El ciclo lectivo para III correspondiente a los grados 6 y 7 los cuales equivalen a un año escolar correspondientes al 50% cada semestre a la nota final del ciclo.**

**El ciclo lectivo para IV correspondiente a los grados 8 y 9 los cuales equivalen a un año escolar correspondientes al 50% cada semestre a la nota final del ciclo.**

**Para ciclo V será de un semestre, 22 semanas lectivas de clase para un total de 440 horas de clase**

- **para ciclo VI será de un semestre, 22 semanas lectivas de clase para un total de 440 horas de clase**

5. La valoración definitiva de un área o asignatura en cada ciclo académico es el resultado de la ponderación de los valores obtenidos en las competencias específicas del área y/ o asignatura, de la siguiente manera:

VALORACIÓN PORCENTUAL DE LAS EVALUACIONES
<b>Dimensión Cognitiva:</b> prueba subjetiva semanal correspondiente a la unidad valor 30%
<b>Dimensión procedimental:</b> equivalente a pruebas cortas, diagnósticos, consultas, talleres y trabajos portafolio valor 40%
<b>Dimensión Axiológica:</b> procesos de formación, autoevaluación y co-evaluación: 15%
<b>Evaluación de conocimientos finales:</b> Evaluación acumulativa de conocimientos del respectivo módulo 15%

6. En cada una de las áreas y/o módulos se deberán programar para cada indicador de desempeño su respectivo evento evaluativo que será indicado en el plan general de área que maneja el docente.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



7. La valoración mínima para la aprobación de un área es de 3,5 que corresponde a un desempeño básico.

8. Al finalizar cada ciclo académico si un estudiante obtiene un desempeño bajo en una, dos o tres debe realizar un plan de mejoramiento individual para alcanzar los logros y metas que no cumplió en el desarrollo de la materia, y además contiene:

- 🕒 Estrategia de refuerzo
- 🕒 Indicador de resultados: cómo se va a evaluar el paquete pedagógico equivalente al 30% de la nota final de la recuperación, y un parcial del paquete pedagógico equivalente al 70% de la nota final de la recuperación.
- 🕒 La valoración de la estrategia de refuerzo corresponde a desempeño básico 3,5 aprobatoria.
- 🕒 Acta de recuperación: La valoración obtenida se evidenciará en el libro de actas de recuperación debidamente sellado, firmado y foliado.
- 🕒 Si el estudiante no supera las dificultades, la valoración del ciclo será la obtenida antes de aplicar el plan de mejoramiento.

10. Si al finalizar el ciclo lectivo un estudiante presenta un desempeño bajo en una (1) dos (2) o tres (3) módulos del plan de estudios, el estudiante deberá nivelar(as) y aprobar (las) para ser promocionado al ciclo siguiente, en caso contrario reprobará el ciclo. Dicha recuperación debe ser realizada antes de finalizar el ciclo o a más tardar una semana antes de iniciar el siguiente ciclo y la fecha de dicha evaluación se indicará en el plan de mejoramiento.

11. En cualquiera de los ciclos ofrecidos por la institución para Jóvenes y Adultos INTELCOG Pamplona se considerarán como estudiantes no promovidos al ciclo siguiente:

- 🕒 Estudiantes con valoración final, DESEMPEÑO BAJO en cuatro o más módulos.
- 🕒 Estudiantes que al finalizar el ciclo escolar reprueban la nivelación final de una, dos o tres módulos de acuerdo a lo determinado en el numeral anterior.
- 🕒 Estudiantes que hayan dejado de asistir en forma injustificada a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- 🕒 La no participación en las actividades programadas para la semana de módulos transversales tendrá como consecuencia la realización del plan de mejoramiento de la jornada de transversalización.

12.. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 1290 de 2010, cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, la Institución le garantizará el cupo para que continúe el proceso formativo S.I.E.E y cuando no esté asociada su reprobación a otra causal expresamente contemplada en el Manual de Convivencia. (Art. 96 Ley 115 de 1994) normatividad concordante con el Decreto 1075 del 2015.

Parágrafo 2. Los Padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes no promovidos por haber reprobado cuatro áreas podrán solicitar la repetición del respectivo grado.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

Parágrafo 3. Los estudiantes de ciclo VI que no fueron promovidos por cumplimiento los requisitos para ser aprobados, es decir no aprobaron cuatro módulos o más, podrán matricularse en la Institución y reiniciar su ciclo.

Parágrafo 4. Si el estudiante de ciclo VI, reprueba una o dos módulos se procederá de la misma manera que en el numeral 10 del artículo 6 de evaluación y promoción: "Si al finalizar el ciclo lectivo un estudiante presenta un desempeño bajo en una (1), dos (2) o tres (3) módulos del plan de estudios, el estudiante deberá nivelar(as) y aprobar (las) para ser promocionado, en caso contrario reprobará el ciclo. Dicha nivelación debe ser realizada antes de finalizar el ciclo Para estos educandos la evaluación del plan de mejoramiento se hará antes de terminar el ciclo.

13. Al finalizar cada módulo, los profesores darán a conocer los resultados de la valoración a sus estudiantes. De igual forma el Comité de Evaluación y promoción se reunirá para dar estudio y observaciones de los educandos.

#### **Cómo evaluar.**

Determinar los procedimientos e instrumentos más idóneos, y las posibles adaptaciones en los de uso común para los Alumnos con necesidades educativas especiales.

Necesidad de utilizar otro tipo de medios: La observación, los cuestionarios, las entrevistas, el análisis de los trabajos de los alumnos, etc.

Se recomienda la elaboración de pruebas e instrumentos adecuados a la realidad del aula: pruebas pedagógicas, registros de observación, hojas de seguimiento.

#### **Cuando evaluar.**

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

Según este aspecto, se determinan tres momentos claves.

- 🕒 Evaluación inicial.
- 🕒 Evaluación continua o formativa.
- 🕒 Evaluación final o sumativa.
- 🕒 La Evaluación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales por Discapacidad.

Respecto al qué y cuándo evaluar en líneas generales, se evaluará la adquisición de las competencias, capacidades y actitudes (no un aprendizaje memorístico), los avances del alumnos en relación con los niveles de logro planteados para él, en respuesta a sus necesidades educativas especiales (evaluación da el criterio y no en relación al avance del resto del grupo (evaluación normativa) ,observar cómo se expresa como interactúa, capacidad de descripción, de estructuración, el registro se realizará dentro y fuera del aula las actitudes en relación a exposiciones de clase, su interacción en trabajo de grupos, su participación en clase, su capacidad de colaboración, solidaridad. (valores)

En la evaluación con educandos son necesidades especiales no se debe limitar a realizar una evaluación sumativa de entrada y salida, es básico dar más importancia a las evaluaciones de proceso, que nos va a permitir reajustar la respuesta educativa as las necesidades del alumno, en el momento oportuno (cuándo).

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

En relación a cómo debemos flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación: puede ser necesaria una evaluación individualizada dependiendo el caso de inclusión en el que se encuentra el estudiante. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales (oral y escrita), tales como la observación del trabajo.

### Instrumentos de evaluación.

No se trata de presentar un instructivo para elaborar instrumentos si sólo algunas recomendaciones que pueden ser útiles para tal fin. El maestro sabrá valorarlas y adaptarlas a las necesidades especiales del alumno, teniendo en cuenta las implicancias propias de su necesidad especial.

- Los problemas de redacción u ortografía solamente se marcarán, pero no serán determinantes para juzgar un texto.
- El maestro registra sus observaciones por escrito y así tener más información para la evaluación y determinar calificaciones.
- Así mismo se pueden utilizar otras estrategias como:
- Evaluaciones orales escritas, de ejecución y cada una de ellas puede construirse adaptada a la necesidad generada por el déficit del educando.
- Pruebas de respuesta abierta o de opción múltiple, son de mayor accesibilidad para los educandos con necesidades especiales.

### Valoración

VALORACIÓN PORCENTUAL DE LAS EVALUACIONES
<b>Dimensión Cognitiva:</b> prueba subjetiva semanal correspondiente a la unidad valor 30%
<b>Dimensión procedimental:</b> equivalente a pruebas cortas, diagnósticos, consultas, talleres y trabajos portafolio valor 40%
<b>Dimensión Axiológica:</b> procesos de formación, autoevaluación y co-evaluación: 15%
<b>Evaluación de conocimientos finales:</b> Evaluación acumulativa de conocimientos del respectivo módulo 15%

**ESCALA DE VALORACION:** La evaluación de los logros obtenidos por los estudiantes en cada módulo, es decir las cuatro dimensiones que el instituto INTELCOC evalúa: COGNITIVA, PRAXIOLOGICA, AXIOLOGICA y EVALUACION DE CONOCIMIENTOS, se realizará teniendo en cuenta la siguiente escala:

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOG PAMPLONA

SCI-REC-004-4

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

DESEMPEÑO	CALIFICACION	INDICADOR
<b>SUPERIOR</b>	4,8 hasta 5,0	Alcance de los desempeños propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo en cuenta como referente los estándares básicos y el PEI, con actividades de refuerzo y superación. Alcanza y supera las expectativas esperadas.
<b>ALTO</b>	4,0 hasta 4,7	Alcance de los desempeños propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo en cuenta como referente los estándares básicos y el PEI, con actividades de refuerzo y superación. Alcanza y supera las expectativas esperadas.
<b>BASICO</b>	3,5 hasta 3,9	Superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lo establecido en el PEI, presentando actividades de refuerzo y superación o con el nivel mínimo de desarrollo en todas las dimensiones de formación
<b>BAJO</b>	0,0 hasta 3,4	No superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lo establecido en el PEI.

**ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:** El proceso evaluativo incluirá formas de evaluación del desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos cognitivos, personal y social que reflejen el aprendizaje, logros, motivación y actitudes del estudiante. Para la valoración integral de desempeño se utilizarán:

### LA AUTOEVALUACION

- Educar al estudiante en el desarrollo de una actitud reflexiva sobre su compromiso, es una excelente oportunidad para crecer en el conocimiento de sí mismo, se reconocen las fortalezas y dificultades, los aciertos y fracasos en el proceso de aprendizaje y desarrollo personal. Este proceso debe hacer parte de la construcción del proyecto de vida personal para posteriormente estar en capacidad de orientar la formación de otros.

Algunas pautas para asegurar el éxito de esta estrategia son las siguientes:

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- ☉ Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- ☉ Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, las necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.
- ☉ Inculcar la importancia que tiene en la formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- ☉ Realizar actividades tendientes a buscar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, sus aciertos y desaciertos.
- ☉ El proceso de autoevaluación se realizará a través de los criterios establecidos por la institución Educativa.

## LA CO-EVALUACION

Es el momento más utilizado y generalizado en la dinámica de la vida de la institución y garantiza la valoración de los procesos educativos y formativos que son vividos por los estudiantes y percibidos por los educadores. En toda evaluación se hace necesaria una mirada sobre los logros y resultados de los estudiantes para oportunamente diseñar y realizar estrategias de mejoramiento orientadas a la superación de las dificultades que sean detectadas. Se podrán hacer co-evaluaciones, además de la evaluación asignada por el docente en el aula, los estudiantes tendrán la oportunidad de calificar a un compañero con honradez y calidad, indicando el porqué de dicha evaluación.

## ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL CICLO ESCOLAR:

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”. El Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes es una actividad continua que provee información sobre el progreso de los estudiantes mediante la comparación de avances periódicos e indicadores de logro definidos con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, logros y dificultades. Sobre esta información se deben desarrollar acciones acordadas con el proceso que desarrolla el estudiante y a las cuales se debe hacer monitoreo para orientarlas progresivamente hacia el logro propuesto. Para tal fin la Institución realizará las acciones siguientes:

Como proceso especial se atenderán en los horarios establecidos por el instituto INTELCOCO Pamplona a los padres de estudiantes que tengan dudas o inquietudes sobre el desempeño de sus hijos, y si es el caso se evidenciaran los acuerdos o compromisos adquiridos por estos, los estudiantes o los docentes del instituto, para casos especiales se realizarán:

1. Solicitar de parte de la alta dirección informes periódicos de las módulos y ciclos, cada docente con el fin de detectar casos especiales de bajo rendimiento académico y poder iniciar el proceso de seguimiento y acompañamiento con un llamado de atención. cabe recordar que el estudiante tiene el proceso de mejoramiento dentro del mismo modulo, al no cumplir con las expectativas esperadas el estudiante como queda plasmado y

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

registrado en los informes académicos entregados por los docentes cada semana el estudiante iniciará con el plan de mejoramiento (paquete pedagógico) el cual será evaluado en las fechas específicas según el calendario académico.

2. Si el estudiante continúa mostrando un bajo rendimiento en la asignatura, se hará citación a Padres de Familia y/o Acudientes con el fin concertar las actividades de refuerzo respectivo para evitar la reprobación del módulo por medio de un acta de descargos y una conciliación académica la cual es firmada por el acudiente y el educando.

3. Seguimiento continuo a través del observador del alumno, y comunicación con el padre de familia, si el bajo rendimiento persiste se continuará en orden las siguientes etapas en compañía del acudiente si el estudiante es menor de edad, y con el rector, el docente de la materia y el coordinador académico así:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Suspensión temporal
- Matricula en observación
- Compromiso académico por modulo
- Clausula especial de Matrícula

### PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar el ciclo académico el consejo de promoción y evaluación efectúa la reunión para promover a los estudiantes, de acuerdo a la autonomía del decreto 1290 la promoción se hará por módulos aprobados.

Los estudiantes que hayan obtenido una valoración de NO APROBADO (BAJO) en un, dos o tres módulos presentará una nueva VALORACIÓN al finalizar el ciclo académico en los CICLOS V Y VI de educación media académica los cuales tienen el 100% del valor del semestre académico, y para los ciclos III-IV se tendrán en cuenta los periodos académicos los cuales son dos para cada ciclo equivalente cada uno del 50% de la nota. La evaluación estará basada en el paquete pedagógico asignado de acuerdo a las dificultades del (la) estudiante y que le será entregado con treinta días de anticipación a la presentación de la misma

### REPROBACION DE ESTUDIANTES SEGUN EL SIEE (SISTEMA EVALUATIVO DE ESTUDIANTES)

- En el caso de alumnos pendientes con una dos o tres módulos (asignaturas), perdidos deberá hacer el debido proceso de recuperación en el caso de no ser aprobados el estudiante deberá reiniciar el ciclo.
- Si el estudiante aprueba una asignatura y reprueba las otras, deberá reiniciar el ciclo.
- Los estudiantes que obtengan NO APROBADO (BAJO) en CUATRO o más ASIGNATURAS deberán reiniciar el CICLO.

**Considerar para la repetición del CICLO los educandos que se encuentre dentro de los siguientes casos:**

- a. Educandos con valoración final NO APROBADO (BAJO) en tres o más ASIGNATURAS.
- b. Educandos que hayan dejado de asistir a más del 25% de las actividades académicas durante el módulo y el ciclo escolar.
- c. Educandos con una asignatura pendiente y que la haya reprobado en la nueva valoración.
- d. Educando con dos asignaturas pendientes y que las haya reprobado en la nueva valoración.
- e. Educando con tres asignaturas pendientes y que haya reprobado una en la nueva valoración.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un ciclo y decidir acerca de ésta.

### INFORME DE EVALUACION DE LOS (LAS) ESTUDIANTES

Al finalizar cada uno de los ciclos del semestre o año lectivo, los estudiantes o padres de familia recibirán un informe detallado de las fortalezas y debilidades presentadas por los (las) estudiantes, donde se evidenciará la promoción o no promoción al ciclo o nivel siguiente.

### RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

El Artículo 2.3.3.5.3.7.1. del decreto 1075 de 2015 (Decreto 3011 de 1997, artículo 36), establece que el Reconocimiento de competencias. Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en esta Sección, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

Los comités de evaluación de las instituciones educativas que ofrecen este servicio, dispondrán lo pertinente, para la debida ejecución de lo establecido en este artículo.

En otros términos, toda persona que pretenda acceder a la educación de adultos o Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI, pueden solicitar a los establecimientos educativos que sean legalmente constituidos, reconocidos por las secretarías de educación y con licencia que aprobada para ofrecer los CLEI, la evaluación de competencias, que mediante suficiencia pueden demostrar que adquirieron de una u otra manera, no necesariamente certificada o en una institución educativa, los conocimientos, habilidades, destrezas o aprendizajes referidos a un ciclo lectivo.

Hay que advertir que, en todos los niveles educativos de la educación, es necesario que cada vez que ingrese un estudiante a un proceso educativo, se debe establecer un proceso de evaluación diagnóstica, por el cual se estimen las necesidades y fortalezas para un proceso de nivelación. En el caso de la educación de adultos, estas evaluaciones de reconocimiento de competencias guardan similitud con la validación de grado de la educación básica y media, en la cual mediante estrategias y actividades diagnosticas se estima el nivel de desempeño de un estudiante en las áreas fundamentales, y a partir de los criterios de evaluación estipulados en el establecimiento educativo se considera que el estudiante es admitido a un determinado CLEI o se le valida algún CLEI.

**Hay que advertir que para todos los mayores de edad la validación del bachillerato en un solo examen o pruebas de conocimiento es realizada únicamente por el ICFES. El examen de Validación de bachillerato está dirigido a personas mayores de edad e incluso los menores que para la fecha de aplicación del examen hayan cumplido los 18 años y que por diversas razones no culminaron su ciclo de educación formal en Instituciones Educativas regulares.**

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Por tal razón, es una opción para certificar las competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para obtener el título de bachiller académico.

## ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD

Por otro lado, en lo que se refiere a validación en la educación de adultos popularmente, en realidad son modalidades de ciclos educativos orientados para adultos o estudiantes en extraedad. La extraedad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.

Una alternativa para la población en extraedad son los ciclos lectivos especiales integrados CLEI, educación de adultos. Comprende la alfabetización y la educación básica para jóvenes y adultos que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo. Pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socioculturales del medio, con horarios flexibles y generalmente de carácter semipresencial, apoyada con materiales educativos de autoaprendizaje.

Los modelos educativos flexibles, también son una alternativa para propiciar que los estudiantes en extraedad desarrollen los aprendizajes esperados, se nivelen o desarrollen la vida escolar con estrategias más acorde a su contexto.

**LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS** a los estudiantes que lo requieran, se debe realizar sobre todas las áreas obligatorias y fundamentales según lo establecido en el artículo 23º de la Ley General de Educación (1994); y administrativamente se debe registrar el resultado final en el libro reglamentario del establecimiento educativo.

**FUNDAMENTO PEDAGÓGICO:** como Fundamentados en el desarrollo de la praxis del conocimiento se tiene previsto el modelo por competencias, en sus tres niveles: Interpretativo, Argumentativo y Propositivo. En todo el proceso, la competencia básica, se entiende como un "SABER HACER EN CONTEXTO", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

**LA EVALUACIÓN INTEGRAL** de cada una de las áreas se tienen en cuenta "el desarrollo cognitivo (Saber conocer y saber hacer), personal (Saber ser), y social, (Saber convivir), en el marco de las competencias básicas del respectivo ciclo de acuerdo a las competencias establecidas para el área, las unidades de conocimiento y los ejes temáticos. De igual forma se desarrollará los proyectos transversales que la institución formule para el periodo lectivo académico correspondiente.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*



## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS CLEI II-III-IV-V. REQUISITOS

1. Solicitud escrita del interesado indicando la situación académica en que se encuentra.
2. Si es menor de edad debe venir firmada por el acudiente y del solicitante, en la cual debe hacer referencia a la situación académica en la cual se encuentra el estudiante, dado que esta información previamente la analiza el concejo académico quien determina la factibilidad de la misma y sugiere a la dirección realizar el procedimiento de validación de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.
3. Presentar junto con la solicitud escrita los soportes de los años cursados anterior a la solicitud.
4. Presentar fotocopia del documento de identidad. (Si es de nacionalidad extranjera debe presentar el Permiso por Protección Temporal (PPT) y la fotocopia de la cedula o pasaporte.)

**LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS:** el objeto o finalidad Preservar información sobre los resultados, teniendo en cuenta que una vez culminado el proceso de acuerdo a como internamente se tenga establecido, será la misma comisión de evaluación y promoción la encargada de definir la promoción y entregar los resultados mediante acta debidamente firmada por quienes intervinieron en ella, a la secretaría del plantel para asentarlo con las firmas respectivas de rector(a) y secretario(a) en el libro de validaciones, que equivale en estos casos al libro Registro Escolar. En el libro de validaciones se dará cuenta de la Circular de la Secretaría de Educación que autoriza a dicha institución para realizar validaciones.

**CRITERIOS DE PROMOCION:** La evaluación permite además la promoción de los estudiantes en la educación básica y media, la cual depende de los resultados cognitivos, personales y sociales, en sus efectos, del concepto del Comité de evaluación y promoción que sesiona ante la situación que lo amerite. Dentro de la evaluación de cada una de los módulos se tiene en cuenta el desempeño en las competencias y demás capacidades que deban alcanzar los estudiantes en un área determinada en su proceso de formación. Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro.

### TÍTULOS Y CERTIFICADOS

El certificado de estudios, según se cita en el decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.3.3. (Decreto 1860 de 1994, artículo II), que refiere sobre Títulos y certificados, advierte que “El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos. También se obtendrá el título o el certificado, al validar satisfactoriamente los estudios correspondientes, de acuerdo con el reglamento. Los títulos y certificados se harán constar en diplomas, otorgados por las instituciones educativas autorizadas por el Estado.”

De esta manera, se entiende que un certificado de estudios es el documento que informa del término éxito de un grado o nivel académico, en el cual se manifiestan los desempeños alcanzados por un estudiante al terminar un ciclo.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

Por otro lado, según el decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.3.17. (Decreto 1290 de 2009, artículo 17), estipula sobre las constancias de desempeño que, "El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos."

De este modo, se puede concluir que los dos documentos son comparables y válidos para promover la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos o entre secretarías de educación. Lo importante es que estos documentos presenten las calificaciones de los estudiantes en la escala nacional, y que advierta la promoción o reprobación del grado, según los criterios que haya definido el establecimiento educativo en el sistema institucional de evaluación de estudiantes.

Como podemos advertir en la norma, aunque similares, son documentos que se expiden en dos momentos diferentes, los certificados al terminar un grado o un nivel educativo, y los certificados en cualquier momento que se soliciten.

Por otro lado, según el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.5.9 (Decreto 180 de 1981, artículo 13). Certificaciones. Las certificaciones de estudios realizados en los niveles educativos de que se trata en este Decreto serán expedidas con la firma del director del establecimiento y el secretario del mismo, en papel timbrado de la institución con los sellos correspondientes y contendrán:

1. Número de identificación del establecimiento en el registro educativo.
2. Constancia de la providencia de aprobación del establecimiento y de los cursos a que dicha aprobación se extienda.
3. Nombres, apellidos y número del documento de identificación del alumno.
4. Curso al cual se refiere la certificación y año en que se realizó.
5. Lista de asignaturas con la intensidad horaria y las calificaciones que en definitiva se obtuvieron expresadas en letras y en números, y
6. Fecha de expedición.

Hay que advertir que en Colombia existe la autonomía institucional, es decir cada establecimiento educativo establece su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, y en este define los criterios de evaluación con los cuales se determina la aprobación o reprobación de asignaturas o áreas, los criterios de promoción del grado escolar, la escala de evaluación, la cual debe ser equiparable a la escala nacional que se contempló en el decreto 1290 de 2009 compilado en el decreto 1075 de 2015, y entre otros aspectos deben ser claros y socializados con la comunidad académica con anterioridad a la matrícula y el inicio del año escolar. Desde esta autonomía, un establecimiento educativo puede establecer criterios de evaluación y promoción propios, en los cuales un estudiante puede ser promovido a otro ciclo.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



### DE LAS INASISTENCIAS A CLASE Y LOS RETARDOS

Es un deber del estudiante cumplir diariamente con la asistencia puntual al colegio y a clases y con todos los deberes del buen estudiante, no por imposición sino por convencimiento. Así mismo presentar las respectivas justificaciones por inasistencias dentro los tiempos establecidos.

**Parágrafo.** La Institución Educativa INTELCOG se reserva bajo su autonomía institucional la autorización de presentar cualquier tipo de actividad académica del educando que transgredió el Manual de convivencia en cuanto a las ausencias, excusas o permisos, solo con el visto bueno de la Representante Legal quien está facultada por su investidura ella autorizará para adelantar o posponer las actividades que el estudiante dejó o dejara de presentar por su inasistencia.

En caso de enfermedad imprevista durante el tiempo de clases, y en casos de extrema urgencia, la Representante legal del colegio será quien expedirá el permiso de salida, con la autorización previa de los padres en su ausencia lo podrá realizar el Rector.

Solo la representante Legal y Secretaria General, pueden autorizar ausencias

### FALTAS A CLASE SIN JUSTIFICACIÓN

- En caso de que un estudiante deje de asistir a la Institución Educativa durante 3 días consecutivos o intermitentes sin justificación alguna, dentro del módulo que se esté adelantando deberá realizar durante los tres días siguientes al regreso a clase sin objeción alguna presentarse ante el Docente respectivo para que este le asigne las actividades realizadas durante los días que dejó de asistir, si pasado este tiempo el Docente reportara que el estudiante no se presentó dejara plasmado por escrito en el observador diario, en la plataforma e informara a la Secretaria General para su respectivo proceso el cual conlleva a la pérdida total del módulo.
- Si el estudiante es reportado con más de tres fallas en el respectivo modulo perderá este, y dejara de asistir al mismo, el cual se reportara en el observador y se le informará al acudiente o padre de familia, su calificación será deficiente y debe presentara la final del semestre la recuperación total del módulo.
- En caso que un estudiante llegue 3 o más veces tarde en el inicio de la jornada en el mes se realizara llamado de atención escrito en el observador continuando con la instancia correspondiente en el debido proceso, el cual será de suspensión temporal por tres días.
- Surtido este efecto del regreso de la suspensión el educando se le computaran las fallas y se le aplicara el literal (a).
- Si el estudiante acumulará la cuarta falla perderá el módulo y se le aplicara el literal (c)

### FALTAS A CLASE CON JUSTIFICACIÓN

En caso de ausencia con justificación que no supere el 50% del total de las horas que representa el módulo correspondiente el estudiante presentara la excusa a la secretaria General antes de las 24 horas siguientes a la ausencia, con los soportes correspondientes las cuales serán:

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- a) Excusa solicitada con anterioridad de 24 horas a la inasistencia debidamente firmada por el padre de familia o el acudiente ante la secretaria General quien dará el aval a la excusa si lo estima conveniente y es con justa razón.
- b) Con Excusa Medica, solo se avalaran permisos de excusa medica las contempladas en el presente Manual y que tengan su respectivo soporte valido de Medico, Centro de Salud, Hospital o Clínica debidamente reconocidas por la Secretaria de Salud, donde conste la asistencia a la misma o el soporte emitido por el Medico respectivo que determine la incapacidad.
- c) Toda asistencia al médico u odontólogo con cita previa deben presentarse con 10 días de anterioridad a la Secretaria General para que esta expida el respectivo permiso.
- d) Cuando el estudiante asiste a la institución estando incapacitado se solicitará la presencia del padre de familia para que lo retire de la institución y cumpla en su totalidad la incapacidad.
- e) Para retirarse del Colegio durante el horario de clases, el acudiente debe presentarse en la Institución para retirar el estudiante, justificando su respectivo permiso.

### PERMISOS ESPECIALES

- a) Deberán tramitarse ante la Representante Legal de la Institución, quien previa justificación por parte del acudiente o padre de familia si es el caso avalara y ordenara el proceso a seguir para avalar dicho permiso.

### Parágrafo

**Entiéndase por calamidad familiar.** El pronunciamiento de la Corte Constitucional, se debe entender por grave calamidad doméstica todo suceso familiar cuya gravedad afecte el normal desarrollo de las actividades del estudiante, en la cual pueden verse amenazados derechos fundamentales de importancia significativa en la vida personal o familiar del mismo, como por ejemplo una grave afectación de la salud o la integridad física de un familiar cercano –hijo, hija, padre, madre, hermano, cónyuge o compañero-, el secuestro o la desaparición del mismo, una afectación seria de la vivienda del trabajador o de su familia por caso fortuito o fuerza mayor.

### ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES: EN EL TRANCURSO DEL CICLO LECTIVO: PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL.

- Cada área establecerá los procesos y estrategias de refuerzo que se realizarán dentro del horario que se establezca y que propenda por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de una asignatura. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia y/o representantes legales. (Artículo 49 del Decreto 1860 de 2002 y los artículos 13 y 15 del Decreto 1290 de 2009 concordantes con el Decreto 1075 del 2015)

**AL FINALIZAR EL CICLO LECTIVO NIVELACIONES:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Numeral 10 del presente acuerdo los estudiantes que al finalizar el ciclo lectivo presentan una valoración de DESEMPEÑO BAJO en una, dos o tres áreas deberá presentarse a nivelar con un plan de mejoramiento establecido por el docente que debe ser aplicado en la semana siguiente a la finalización del ciclo y como plazo máximo en la semana anterior al

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

inicio del nuevo ciclo académico con el fin de que el estudiante tenga resuelta su situación académica y pueda tener la seguridad de en cual ciclo se puede matricular.

Parágrafo I: Para la nivelación de las áreas con más de una asignatura, nivelará aquella (s) en las que presenta dificultades o haya reprobado.

## PROMOCION ANTICIPADA

Durante el primer período del ciclo escolar el Consejo Académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Comité de Evaluación y con aprobación del Consejo Académico la promoción anticipada al ciclo siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del ciclo que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

La promoción anticipada se amplía a los estudiantes de la Institución en condición de repitente de un ciclo.

## COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

El Consejo Académico conformará, para cada semestre académico, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, el coordinador académico, el rector y la Representante Legal, quien la convocará y la presidirá, con el fin de generar estrategias de apoyo para la superación de dificultades de los alumnos con bajos desempeños académico y comportamental y definir la promoción de los educandos.

I. **FUNCIONES:** La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá entre otras las siguientes funciones:

- ④ Finalizado cada módulo académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas.
- ④ Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- ④ Verificar la asignación, por parte del profesor, de las estrategias de refuerzo utilizadas para la superación de dificultades.
- ④ Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
- ④ Realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.
- ④ Al finalizar el ciclo lectivo deberá estudiar el caso de los estudiantes considerados para la repetición de un ciclo y definirá su repetición o promoción.

- Realizar el seguimiento a los educandos no promovidos al grado siguiente a fin de favorecer su promoción en el primer período, en la medida que demuestre la superación de las dificultades académicas que no determinaron su promoción.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las mismas deben foliarse y legajarse para conservar las respectivas evidencias que servirán para las decisiones de la comisión en la promoción de los educandos.

**PROMOCIÓN DE BACHILLERES:** para La promoción del ciclo académico de un estudiante de último grado (ciclo VI), deberán haber cursado y aprobados todos sus logros académicos, como también tener todos los logros aprobados en los registros de las certificaciones originales emitidos por los diferentes establecimientos educativos donde los curso, también deberá cumplir con el Servicio Social, según lo establecido en la normatividad vigente 4210 del 12 de septiembre de 1996 MEN. Por otro lado deberá cumplir con la presentación de pruebas SABER II una vez inscrito. Una vez superados todos estos deberes podrá iniciar con proceso de legalización de la paz y salvo tanto académico, como documental y financiero.

**PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES:** acto público con el que se anuncia o se celebra el grado de bachiller de los estudiantes de último ciclo académico (VI). Para la proclamación de un estudiante se contemplan los mismos aspectos mencionados en la promoción. Instituto técnico laboral competitivo de Colombia Resolución No. 00856 del 21 de marzo del 2012 Ni: 60441256-9 DANE 354518001503 ICFES 180109-180117-186691. Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados serán aquellos que llamen a proclamación el día de la ceremonia de bachilleres y participan en la ceremonia de graduación. Los estudiantes de ciclo VI, que no cumplieron los requisitos de proclamación, después del acto de graduación reciben su título de bachiller entregado en la rectoría del instituto y serán graduados por ventanilla en las fechas establecidas en el calendario académico.

### SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del sistema institucional de evaluación en el establecimiento se realizarán las siguientes acciones:

1. Orientar, acompañar y realizar el seguimiento en la socialización e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes, esta acción será direccionada por el Rector junto al Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
2. Trabajar en equipo con los coordinadores, docentes, estudiantes y padres de familia para facilitar la divulgación e implementación del S.I.E.
3. Evaluar periódicamente la efectividad del S.I.E., con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

### INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.

1. En el transcurso de cada ciclo académico: Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se S.I.E.E satisfecho con la valoración realizada por los docentes, serán las siguientes:

- Docente del área y/o Asignatura.
- Coordinador Académico.
- Comisión de evaluación y promoción.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- ④ Consejo Académico como instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.
- ④ Consejo Directivo.

2. Al finalizar cada ciclo si se presentan inconsistencias en un informe académico, el padre de Familia y/o representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño dirigida a la Coordinación Académica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha oficial de su entrega.

Parágrafo 1: En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa, por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos.

### **MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL S.I.E.E**

La comunidad educativa participará en el proceso de construcción del S.I.E a través de sus representantes:

1. Ante al Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.
2. En las Comisiones de Evaluación y promoción.
3. De manera individual cualquier integrante de la comunidad puede realizar propuestas que se consideren pertinentes, ante el Consejo académico y con aprobación del Consejo Directivo, favoreciendo con ello la construcción permanente del sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

### **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES**

Al finalizar cada módulo el docente entregará el informe académico a el grupo de estudiantes, será enviado por correo electrónico a rectoría y coordinación académica en donde será impreso y publicado en cartelera durante una semana para que cada estudiante conozca su situación académica en dicha materia. Cada docente entregará también a rectoría los borradores de las calificaciones, asistencias, diarios de campo y estos serán archivados en la carpeta de control de docentes. Además, cada docente actualizará el libro de control de desempeño, asistencias y diarios de campo que reposará en rectoría hasta la finalización de cada ciclo y luego será entregado a dirección para su archivo y evidencia de los procesos académicos realizados por la institución.

La evaluación mostrará el rendimiento en cada una de las áreas y modelos mediante la escala enunciada en el artículo 7º del presente Acuerdo. Y se registran en la plataforma INTEGRA DE INTELCOG

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117



**DERECHOS DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de cada ciclo escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje

**DEBERES DEL ESTUDIANTE.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus dificultades.

**RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.** En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de dificultades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

**REGISTRO ESCOLAR.** Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

**CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.** El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

**GRADUACIÓN.** Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

➤ **Adopción del proyecto educativo institucional -PEI**

Se reitera que el documento Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus anexos –Manual de Convivencia, SIEE, Manual de Funciones y Procedimientos, y Plan de Riesgo Escolar— una vez ajustados y/o resignificados y aprobados por el Consejo Directivo, deberán ser cargados en la Comunidad Virtual Enjambre.

**CONVIVENCIA ESCOLAR**

- **Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes.**

**PLAN PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PRESENTE VIGENCIA 2025**

**PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES**

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOG de la ciudad de Pamplona concibe La prevención y la promoción se centran en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y se ejecuta a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los estudiantes. Tiene el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar e incidir sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, es decir, sobre los factores de riesgo, que permean los diferentes ámbitos en los cuales el niño, la niña o el adolescente se encuentra.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Los planes institucionales de convivencia escolar son la principal herramienta para que los establecimientos educativos, en el marco de sus respectivos comités escolares de convivencia, efectúen el monitoreo y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar, prevengan eventuales problemáticas de violencia en la escuela y promuevan el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales que propicien el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, según lo dispone la Ley.

La situación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes: cómo, dónde y a quién afecta en cualquiera de sus definiciones y manifestaciones (física, mental, descuido y trato negligente, abuso y explotación sexual, tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes y violencia armada) son una violación a los derechos del niño consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y demás de instrumentos internacionales que los reconocen y protegen. La privación y falta de cumplimiento al derecho de vivir una vida libre de violencia conlleva a consecuencias devastadoras, profundas y duraderas tanto en la vida de las víctimas como en las familias y comunidades en donde ocurre, así como en la sociedad que la tolera.

### **1. Justificación**

La protección integral de niñas, niños, jóvenes y adolescentes constituye un deber constitucional, legal y ético del Estado, la familia y la sociedad, conforme a la Constitución Política de Colombia (art. 44), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Ley 1620 de 2013.

Las instituciones educativas, como escenarios privilegiados de formación y socialización, deben garantizar entornos seguros, protectores y libres de cualquier forma de violencia, discriminación o abuso, promoviendo el desarrollo armónico, la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.

### **2. Objetivo General**

Prevenir, detectar y atender de manera oportuna cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual, simbólica, económica o digital contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes, garantizando su protección integral y el restablecimiento de sus derechos.

### **3. Objetivos Específicos**

- Fortalecer una cultura institucional basada en el respeto, la convivencia pacífica y la resolución dialogada de conflictos.
- Sensibilizar a estudiantes, familias y docentes sobre los tipos de violencia y sus consecuencias.
- Implementar rutas claras de prevención, atención y denuncia.
- Promover habilidades socioemocionales y de autoprotección.
- Garantizar la confidencialidad y el acompañamiento psicosocial en los casos reportados.

### **4. Tipos de Violencia a Prevenir**

- Violencia física: golpes, castigos corporales, empujones.
- Violencia psicológica: humillaciones, amenazas, intimidación, manipulación.
- Violencia sexual: abuso, acoso, explotación, tocamientos indebidos.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



- Violencia simbólica: discriminación por género, etnia, discapacidad, orientación sexual o condición socioeconómica.
- Violencia digital (ciberacoso): hostigamiento en redes sociales, difusión de contenido íntimo, amenazas virtuales.
- Negligencia o abandono: falta de cuidado, desatención emocional o material.

## 5. Estrategias de Prevención

### 5.1. Formación y Sensibilización

- Talleres periódicos sobre derechos humanos, convivencia y prevención del abuso.
- Educación sexual integral acorde a la edad.
- Jornadas de sensibilización para familias y cuidadores.

### 5.2. Fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales

- Desarrollo de autoestima, empatía y asertividad.
- Manejo de emociones y resolución pacífica de conflictos.
- Estrategias de autocuidado y autoprotección.

### 5.3. Entornos Protectores

- Normas claras en el Manual de Convivencia.
- Supervisión activa en espacios comunes.
- Protocolos para actividades virtuales y uso responsable de TIC.

## 6. Ruta de Atención y Denuncia

1. Recepción del caso: cualquier miembro de la comunidad educativa puede reportar.
2. Activación del Comité de Convivencia Escolar.
3. Valoración inicial del riesgo.
4. Remisión a autoridades competentes: ICBF, Comisaría de Familia, Fiscalía, Policía de Infancia y Adolescencia.
5. Acompañamiento psicosocial continuo.
6. Seguimiento y restablecimiento de derechos.

## 7. Responsabilidades

### Institución Educativa:

- Garantizar protocolos y entornos seguros.
- Capacitar al personal.
- Reportar obligatoriamente los casos.

### Docentes y Directivos:

- Detectar señales de alerta.
- Activar la ruta de atención.
- Acompañar y proteger a la víctima.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

Familias:

- Brindar apoyo emocional.
- Denunciar oportunamente.
- Participar en procesos formativos.

Estudiantes:

- Respetar a sus pares.
- Denunciar situaciones de riesgo.
- Participar en acciones preventivas.

### 8. Marco Normativo Colombiano

- **Constitución Política de Colombia – Art. 44**
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 1620 de 2013 – Convivencia Escolar
- Decreto 1965 de 2013
- Ley 1146 de 2007 – Violencia sexual
- Ley 1257 de 2008 – Violencia contra la mujer

### 9. Indicadores de Evaluación

- Número de jornadas de sensibilización realizadas.
- Casos atendidos y resueltos oportunamente.
- Participación de estudiantes y familias.
- Reducción de reportes de violencia.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.

## ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR

### Actividades

1. Fortalecer los programas de educación sexual de acuerdo con la edad y el contexto, a fin de que todos, en especial niños, niñas y adolescentes, tengan los conocimientos y desarrollen las habilidades, actitudes y comportamientos que les permitan reconocer y generar interacciones de cuidado y bienestar consigo mismo, con los demás y con el entorno, actuar de manera constructiva, democrática e inclusiva.

2. Consultar y socializar El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) arrojó las Guías 1, 2 y 3 que orientan la implementación de este programa en las Instituciones Educativas, y en 2014 desarrolló la Guía 49 de Convivencia Escolar que describe ampliamente los temas de educación para la sexualidad y prevención de Violencias Basadas en Género.

C) ACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EN LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO O EDUCADOR, PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## ACTIVIDADES

1. Generar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, en los procesos de selección del personal administrativo y docente.
2. Apoyar, elaborar o activar las Rutas de Atención Integral que contengan los protocolos de atención en situaciones de violencia sexual o todas aquellas que vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes. Este ejercicio deberá tener como objetivo la sensibilización del personal y la comunidad educativa en la prevención, detección, identificación y atención de estas situaciones de violencia sexual que pongan en peligro y vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
3. Revisar cada cuatro (4) meses durante la vigencia de la relación de trabajo el registro de inhabilidades. Dicha consulta la deberán realizar a través del enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
4. ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.

## D. ATENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR

Cada actuación y acción que tengan relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes deberán estar orientadas a:

- Garantizar su desarrollo armónico e integral;
  - Generar las condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales;
  - Asegurar ambientes aptos para su desarrollo,
  - Adecuar las medidas que correspondan a la protección de riesgos, que amenacen su integridad, tales como violencia física o moral y en general que signifiquen el irrespeto por la dignidad humana en todas sus formas,
  - Investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales niños, niñas y adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados
- Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE- Se recuerda atender lo manifestado en la Circular No. 183 del 19 de agosto de 2025. "Implementación obligatoria del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)"
- Actualización y ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las prácticas restaurativas En el marco de las recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad y la implementación del Acuerdo de Paz, se recuerda a las instituciones educativas la obligación de actualizar y ajustar sus Manuales de Convivencia Escolar como parte del proceso de mejoramiento continuo.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



marco claro y utilizable sobre las prácticas restaurativas en relación con las Recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad y la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, útil para contextos educativos, comunitarios e institucionales.

### 1. ¿Qué son las prácticas restaurativas?

Las prácticas restaurativas son enfoques de diálogo, reconocimiento del daño y reparación simbólica y **material que buscan:**

- Restablecer relaciones rotas por la violencia o el conflicto
- Reconocer responsabilidades
- Dignificar a las víctimas
- Promover la reconciliación y la convivencia
- Prevenir nuevas violencias

#### Se basan en principios como:

- Verdad
- Responsabilidad
- Reparación
- No repetición
- Participación comunitaria

### 2. Relación con la Recomendación 62

#### Comisión de la Verdad – Colombia

##### Contenido central:

La Recomendación 62 propone incorporar enfoques restaurativos en los sistemas educativos, comunitarios y territoriales para:

- Tramitar conflictos sin violencia
- Fortalecer la convivencia
- Reconstruir el tejido social
- Prevenir la repetición de violencias

##### Enfoque clave:

- Educación para la paz
- Resolución pacífica de conflictos
- Cultura del diálogo
- Memoria histórica
- Justicia restaurativa

### 3. Relación con la Recomendación 63

##### Contenido central:

La Recomendación 63 propone fortalecer prácticas restaurativas y de reconciliación en los territorios más afectados por el conflicto armado, mediante:

- Procesos comunitarios de verdad
- Espacios de encuentro entre víctimas y responsables

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



- Ritualidades de duelo y memoria
- Pedagogía de la no violencia
- Construcción de confianza institucional

#### 4. Articulación con el Acuerdo de Paz

Las prácticas restaurativas se alinean directamente con varios puntos del Acuerdo Final:

##### Punto 5 – Víctimas

- Centralidad de las víctimas
- Verdad, justicia, reparación y no repetición
- Reconocimiento de responsabilidades

##### Punto 2 – Participación política

- Fortalecimiento de la democracia
- Resolución pacífica de conflictos
- Inclusión social

##### Punto 3 – Fin del conflicto

- Reincorporación social
- Reconciliación
- Garantías de no repetición

#### 5. Tipos de prácticas restaurativas aplicables

##### A. En educación

- Círculos restaurativos de palabra
- Mediación escolar
- Pactos de convivencia
- Cátedra de paz con enfoque restaurativo
- Memoria histórica en el aula

##### B. En comunidades y territorios

- Círculos de verdad y reconciliación
- Actos simbólicos de perdón
- Ritualidades comunitarias
- Diálogos intergeneracionales
- Escuelas de perdón y reconciliación

##### C. En contextos institucionales

- Mesas restaurativas
- Protocolos de resolución pacífica
- Atención psicosocial con enfoque restaurativo
- Acompañamiento a víctimas

#### 6. Principios orientadores

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

1. Centralidad de las víctimas
2. Enfoque territorial
3. Enfoque diferencial (género, étnico, etario)
4. Participación comunitaria
5. Voluntariedad
6. Confidencialidad
7. No revictimización
8. Enfoque de derechos humanos

### 7. Propuesta breve de implementación (modelo)

#### Fase 1 – Sensibilización

- Formación en justicia restaurativa
- Pedagogía de la verdad
- Memoria histórica

#### Fase 2 – Formación

- Capacitación de facilitadores
- Protocolos restaurativos
- Herramientas psicosociales

#### Fase 3 – Aplicación

- Círculos restaurativos
- Encuentros de reconciliación
- Mesas de convivencia

#### Fase 4 – Seguimiento

- Evaluación de impacto
- Acompañamiento psicosocial
- Sistematización de experiencias

### 8. Resultado esperado

- Fortalecimiento del tejido social
- Reducción de conflictos violentos
- Reconstrucción de la confianza
- Dignificación de las víctimas
- Cultura de paz sostenible

Se invita a los establecimientos educativos a programar y destinar las fechas del 7 al 11 de septiembre de 2026 para la realización de la V Semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la Prevención de todo tipo de violencias contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, bajo el lema: “Aprender a Vivir Juntos: Una Tarea de Todos y Todas”.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES (PPT)

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Educación ambiental
- Educación económica y financiera – Cultura del emprendimiento
- Movilidad segura
- Urbanidad, civismo y principios

## PROYECTOS TRASVERSALES EN LA EDUCACION BASICA Y MEDIA EN COLOMBIA 2025

Según el Decreto 1075 de 2015, los proyectos transversales educativos obligatorios son aquellos que abordan temas fundamentales de la sociedad y deben estar integrados en el plan de estudios. Estos incluyen la educación ambiental, la educación sexual y la construcción de ciudadanía, la educación vial, la Cátedra de la Paz y la promoción de estilos de vida saludables.

### PROYECTOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS EN COLOMBIA:

- **EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAE):** Se enfoca en la formación de una conciencia ambiental para el desarrollo sostenible.
- **EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESCC):** Busca desarrollar competencias para la toma de decisiones autónomas y responsables en el ámbito sexual y social.
- **EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL (PESV):** Se centra en la enseñanza sistemática y práctica sobre el uso seguro y responsable de la vía pública, con especial atención a ciclistas, peatones y conductores.
- **ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (EVS):** Promueve hábitos de alimentación, higiene, aseo y orden para generar conciencia sobre el valor de la salud y la calidad de vida.
- **CÁTEDRA DE LA PAZ:** Busca fomentar la cultura de paz, la reconciliación y la convivencia pacífica.
- **EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Se enfoca en el desarrollo de competencias para la gestión financiera y la toma de decisiones económicas responsables.
- **DERECHOS HUMANOS (EDUDERECHOS):** Trabaja en la enseñanza y la promoción de los derechos humanos.
- **CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD:** cuando hablamos de afrocolombianidad hacemos referencia a la población colombiana descendiente de las personas originarias de África y traídas por los españoles al país en la época de la colonia.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- **PROYECTO TRASVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIO** proyecto pedagógico en mención tiene como finalidad promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principio. entendiendo la urbanidad como buena educación, cortesía, comedimiento, atención, modales y buenas costumbres que tienen como fin mejorar la convivencia social. principios como reglas y normas que orientan las acciones de un ser humano, y civismo como el comportamiento de las personas que cumplen con los deberes ciudadanos, que contribuyen al funcionamiento correcto de la sociedad y en general reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad de niños, niñas y adolescentes

### OBJETIVOS QUE PERSIGUEN:

1. Desarrollo integral del estudiante: formar no solo en lo intelectual, sino en lo ético, social, ciudadano.
2. Atender necesidades del contexto: los temas se seleccionan mediante diagnóstico previo de la realidad social, cultural, científica, tecnológica del entorno.
3. Transversalidad de valores y derechos humanos: paz, justicia, democracia, equidad de género, etc.
4. Consciencia ambiental y sostenibilidad: cuidado del ambiente, ecología, uso sostenible de recursos.
5. Salud integral: estilos de vida saludable, educación sexual, salud mental, etc.

### COMPETENCIAS CLAVE

- **Pensamiento analítico y crítico:** Capacidad de descomponer problemas complejos, analizar información de diversas fuentes y evaluar argumentos de manera objetiva.
  - **Resolución de problemas:** Habilidad para identificar, plantear y solucionar problemas de manera efectiva, aplicando conocimientos en la práctica.
  - **Creatividad e innovación:** Capacidad para generar nuevas ideas, métodos y soluciones a partir de la integración de conocimientos de diferentes disciplinas.
  - **Comunicación:** Habilidad para expresar ideas, opiniones y necesidades de forma clara y efectiva, tanto oral como escrita, y para escuchar activamente.
  - **Trabajo en equipo:** Capacidad para colaborar con otros, coordinar esfuerzos y motivar a un grupo hacia metas comunes.
  - **Adaptabilidad y flexibilidad:** Habilidad para ajustarse a diferentes entornos, manejar el estrés, gestionar cambios y aprender de manera continua.
  - **Habilidades digitales:** Manejo de herramientas tecnológicas, plataformas digitales y tecnologías de la información para facilitar la investigación, el análisis y la colaboración.
  - **Liderazgo y autogestión:** Capacidad para tomar decisiones, gestionar el tiempo, organizar el trabajo y asumir la responsabilidad de manera autónoma y proactiva.
  - **Compromiso ciudadano y ético:** Responsabilidad social, respeto por la diversidad y multiculturalidad, y un compromiso ético con la calidad y el bien común.
- 
- **EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAE):** Se enfoca en la formación de una conciencia ambiental para el desarrollo sostenible.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

## 1. Fundamentación

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) busca fomentar la **formación de una cultura ambiental** que promueva la participación activa de la comunidad educativa en la **conservación, recuperación y uso sostenible del entorno natural y social**, en coherencia con la **Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)** y los **Lineamientos del MEN**.

## 2. Propósito General

Desarrollar en los estudiantes competencias ambientales que les permitan comprender la relación entre el ser humano y la naturaleza, asumir comportamientos responsables frente al medio ambiente y participar en la solución de problemáticas ambientales locales y globales.

## 3. Objetivos Específicos

- Promover la **conciencia ecológica** y la responsabilidad ambiental individual y colectiva.
- Integrar el componente ambiental a todas las áreas del currículo.
- Identificar, analizar y proponer soluciones a problemas ambientales del entorno local.
- Fomentar prácticas sostenibles en la institución (reciclaje, ahorro de agua y energía, manejo de residuos).
- Fortalecer el sentido de pertenencia, participación y compromiso ciudadano con el ambiente.

## 4. Ejes Temáticos

1. **Recursos naturales:** agua, suelo, aire, flora y fauna.
2. **Cambio climático y sostenibilidad.**
3. **Manejo integral de residuos sólidos.**
4. **Consumo responsable y energías limpias.**
5. **Biodiversidad y conservación.**
6. **Participación ciudadana y gestión del riesgo.**
7. **Educación para el reciclaje y economía circular.**
8. **Cuidado del entorno escolar y comunitario.**

## 5. Competencias

- **Cognitivas:** Comprende los principios ecológicos y las relaciones entre los sistemas naturales y sociales.
- **Procedimentales:** Aplica estrategias de manejo ambiental en proyectos escolares y comunitarios.
- **Actitudinales:** Asume una actitud crítica, ética y responsable frente al ambiente.

## 6. Estrategias Pedagógicas

- Proyectos de aula articulados con el PRAE.
- Salidas pedagógicas y observaciones de campo.
- Campañas ecológicas y jornadas de limpieza.
- Talleres, ferias ambientales y exposiciones.
- Creación de huerta escolar, vivero o puntos ecológicos.
- Uso de TIC para sensibilización ambiental (videos, blogs, redes).

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## 7. Evaluación

- Participación activa en actividades ambientales.
- Propuestas de mejora para el entorno.
- Aplicación de hábitos ecológicos.
- Trabajo en equipo e impacto en la comunidad educativa.
- Presentación de informes, carteleros o proyectos.

## 9. Transversalidad con otras áreas

ÁREA	APORTE AL PRAE
Ciencias Naturales	Comprensión de ecosistemas y recursos naturales.
Matemáticas	Registro y análisis de datos ambientales.
Lengua Castellana	Producción de textos y campañas de sensibilización.
Ciencias Sociales	Participación ciudadana y políticas ambientales.
Tecnología	Innovaciones sostenibles y reciclaje tecnológico.
Ética y Valores	Responsabilidad ambiental y convivencia ecológica.
Educación Artística	Creación de obras con materiales reciclados.

## 9. Recursos Didácticos

- Guías y cuadernos PRAE.
- Material reciclable.
- Semillas, tierra, herramientas de huerta.
- Videos y material multimedia.
- Carteleros ecológicos, murales, infografías.

## 10. Productos Esperados

- Diagnóstico ambiental institucional actualizado.
- Campañas permanentes de reciclaje y ahorro.
- Huerta o jardín ecológico en funcionamiento.
- Feria Ambiental Institucional anual.
- Participación en redes o concursos ambientales locales.

## 11. Responsables

- Docentes de todas las áreas.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## DOCUMENTO DE COMPETENCIAS LABORALES PARA PROYECTOS TRANSVERSALES INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS BACHILLERATO 2025

### Introducción

Los proyectos transversales en la educación media tienen como propósito no solo articular diferentes disciplinas del currículo, sino también preparar a los estudiantes para su participación productiva, ciudadana y social en un mundo cambiante. Para ello, es esencial desarrollar competencias laborales que les permitan:

- Insertarse en el mundo del trabajo con habilidades pertinentes.
- Emprender iniciativas propias.
- Adaptarse a contextos laborales diversos.
- Ser ciudadanos responsables, críticos y comprometidos.

Este documento define las competencias laborales relevantes, cómo se articulan con los proyectos transversales, y orientaciones para su incorporación en el currículo del bachillerato.

### Algunos objetivos que persiguen:

1. **Desarrollo integral** del estudiante: formar no solo en lo intelectual, sino en lo ético, social, ciudadano.
2. **Atender necesidades del contexto:** los temas se seleccionan mediante diagnóstico previo de la realidad social, cultural, científica, tecnológica del entorno.
3. **Transversalidad de valores y derechos humanos:** paz, justicia, democracia, equidad de género, etc.
4. **Consciencia ambiental y sostenibilidad:** cuidado del ambiente, ecología, uso sostenible de recursos.
5. **Salud integral:** estilos de vida saludable, educación sexual, salud mental, etc.

### Marco normativo

Algunas de las referencias más importantes:

- **Decreto 1075 de 2015** que exige formación integral, y contempla competencias laborales como parte de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Guía No. 21 "Competencias laborales – Jóvenes colombianos: educación y vida productiva", del Ministerio de Educación, que distingue entre competencias laborales generales y específicas
- Marco Nacional de Cualificaciones, que incluye competencias clave, transversales y específicas, útiles para articular educación y mundo productivo.

### Definiciones clave

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Competencia laboral general / transversal	Habilidades, conocimientos y actitudes aplicables en cualquier trabajo, que permiten adaptarse, colaborar, resolver problemas y mantenerse continuamente aprendiendo.
Competencia laboral específica	Relacionada con una ocupación concreta, un oficio, un campo productivo particular.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



TÉRMINO	DEFINICIÓN
Proyecto transversal	Estrategia educativa que inserta temas (por ejemplo: ciudadanía, ambiente, paz, sexualidad, emprendimiento) en todo el currículo, cruzando asignaturas, para formar integralmente al estudiante.

### COMPETENCIAS LABORALES GENERALES PROPUESTAS PARA BACHILLERATO 2025

Aquí tienes un listado de competencias laborales generales sugeridas, agrupadas por dimensiones, con ejemplos de comportamientos esperados. Estas competencias pueden ser integradas desde los proyectos transversales.

Dimensión	Competencia	Comportamientos esperados / evidencias en estudiantes
Personales	Autonomía y responsabilidad personal	Establece metas personales; cumple compromisos; administra su tiempo; reconoce errores y busca corregirlos.
	Resiliencia y capacidad de adaptación	Afronta cambios con actitud positiva; aprende de los errores; ajusta estrategias ante obstáculos.
	Ética e integridad	Actúa con honestidad; respeta normas; toma decisiones coherentes con valores personales y colectivos.
Interpersonales	Trabajo en equipo	Colabora con otros; respeta turnos; escucha distintas perspectivas; aporta al logro colectivo.
	Comunicación efectiva	Expresa ideas con claridad oral y escrita; adapta el lenguaje al público; hace presentaciones; escucha activamente.
	Empatía y responsabilidad social	Reconoce necesidades de otros; actúa con solidaridad; aporta al bienestar del entorno comunitario.
Intelectuales / Cognitivas	Pensamiento crítico y resolución de problemas	Analiza información; identifica causas; propone soluciones; evalúa alternativas.
	Creatividad e innovación	Genera ideas originales; busca nuevas maneras de hacer las cosas; propone mejoras.
	Aprendizaje continuo	Muestra interés por nuevos conocimientos; aprovecha errores como oportunidad de aprendizaje; se angustia con

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

Dimensión	Competencia	Comportamientos esperados / evidencias en estudiantes
		avances tecnológicos o culturales.
<b>Organizacionales / Productivas</b>	Planificación y gestión de proyectos	Organiza tareas; define plazos; coordina recursos; evalúa resultados.
	Habilidades digitales básicas	Usa herramientas de oficina, plataformas digitales, búsquedas de información; conoce nociones de seguridad digital.
	Emprendimiento	Identifica oportunidades; formula ideas de negocio o sociales; asume riesgos calculados; gestiona recursos mínimos.

### COMPETENCIAS CLAVE

- **Pensamiento analítico y crítico:** Capacidad de descomponer problemas complejos, analizar información de diversas fuentes y evaluar argumentos de manera objetiva.
- **Resolución de problemas:** Habilidad para identificar, plantear y solucionar problemas de manera efectiva, aplicando conocimientos en la práctica.
- **Creatividad e innovación:** Capacidad para generar nuevas ideas, métodos y soluciones a partir de la integración de conocimientos de diferentes disciplinas.
- **Comunicación:** Habilidad para expresar ideas, opiniones y necesidades de forma clara y efectiva, tanto oral como escrita, y para escuchar activamente.
- **Trabajo en equipo:** Capacidad para colaborar con otros, coordinar esfuerzos y motivar a un grupo hacia metas comunes.
- **Adaptabilidad y flexibilidad:** Habilidad para ajustarse a diferentes entornos, manejar el estrés, gestionar cambios y aprender de manera continua.
- **Habilidades digitales:** Manejo de herramientas tecnológicas, plataformas digitales y tecnologías de la información para facilitar la investigación, el análisis y la colaboración.
- **Liderazgo y autogestión:** Capacidad para tomar decisiones, gestionar el tiempo, organizar el trabajo y asumir la responsabilidad de manera autónoma y proactiva.
- **Compromiso ciudadano y ético:** Responsabilidad social, respeto por la diversidad y multiculturalidad, y un compromiso ético con la calidad y el bien común.

### COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS

Dependiendo del contexto regional, del perfil del estudiante y del proyecto transversal, se pueden incorporar competencias específicas, por ejemplo:

- Conocimientos básicos en tecnologías emergentes (por ejemplo: programación, uso de dispositivos digitales, robótica).

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- Competencias en producción o servicios locales tradicionales (artesanías, agricultura, turismo).
- Gestión financiera personal.
- Salud, seguridad e higiene en el trabajo.
- Inglés u otro idioma extranjero, según región y oferta educativa.

## RELACIÓN CON LOS PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos transversales permiten que las competencias laborales no queden solo en teoría, sino que se vivan en experiencia concreta:

- Tema ambiente → proyecto de educación ambiental: los estudiantes no solo aprenden teoría, sino que participan en iniciativas reales que requieren trabajo en equipo, planificación, resolución de problemas ambientales.
- Proyecto de emprendimiento → permite desarrollar creatividad, gestión, responsabilidad personal.
- Cátedra de paz o convivencia ciudadana → refuerza competencias interpersonales, ética, comunicación, responsabilidad social.

## ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

1. **Diagnóstico institucional:** determinar qué competencias están más desarrolladas, cuales faltan, según contexto local.
2. **Formación docente:** capacitar a los maestros para integrar competencias laborales en sus asignaturas y proyectos transversales.
3. **Planeación curricular intencional:** registrar en el PEI, en los planes de área o proyecto transversal, los comportamientos o evidencias esperadas de cada competencia.
4. **Actividades prácticas:** talleres, simulaciones, proyectos reales, alianzas con empresas o entidades locales.
5. **Evaluación de competencias:** usar rúbricas, portafolios, observaciones, pruebas prácticas para verificar el desarrollo de competencias.
6. **Retroalimentación y mejora continua:** revisión periódica del PEI y de los proyectos transversales para afinar qué competencias funcionan bien y cuáles requieren ajuste.

## INDICADORES SUGERIDOS DE LOGRO

Para saber si la implementación está dando resultado, se pueden usar indicadores como:

- Proporción de estudiantes que reportan sentirse capaces de resolver problemas nuevos.
- Cantidad de proyectos transversales ejecutados con participación de comunidades o instituciones externas.
- Mejora en resultados de evaluación de competencias generales (por ejemplo, en comunicación, trabajo en equipo).
- Testimonios de estudiantes sobre emprendimientos, prácticas laborales, uso de herramientas digitales.
- Inserción de egresados en empleo o educación técnica/profesional con uso de las competencias adquiridas.

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)



## CONCLUSIÓN

El desarrollo de competencias laborales generales y específicas mediante los proyectos transversales en el bachillerato es clave para:

- Aumentar la empleabilidad de los egresados.
- Que los estudiantes salgan con una formación integral que les permita adaptarse, contribuir a la sociedad y construirse un proyecto de vida.

## Semana Internacional de Educación Artística y Cultural

- En el marco del Sistema Departamental de Educación y Formación Artística y Cultural (SIDEFAC), como articulación entre las Secretarías de Educación y Cultura, invitamos a las comunidades educativas a sumarse a la celebración de la Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural, que se llevará a cabo del **25 al 29 de mayo de 2026**.

## Anexos

Revisión del PEI y sus Anexos según el Decreto 1075 de 2015.

**MARÍA CENAIDA FUENTES ARCHILA**  
*Representante Legal*

**JOSÉ GUSTAVO QUINTERO GUID**  
*Rector*

**SHARON DANIELA PINEDA FUENTES**  
*Secretaria General*

**SEBASTIÁN FRANCO FUENTES**  
*Representante de los Docentes*

**RAMÓN ARMANDO DUARTE**  
*Representante de los Padres de Familia*

*Con proyecciones hacia un mundo diferente...*

*Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:*

*<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: [capacitacionesintelcoc2012@gmail.com](mailto:capacitacionesintelcoc2012@gmail.com)*